

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

(Anexo Directiva conjunta 001 de 2018 Procuraduría General de la Nación)

1. DATOS GENERALES

1.1 NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA

Camilo Armando Sánchez Ortega

1.2 CARGO

Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio. Código 0005

1.3 ENTIDAD (RAZON SOCIAL)

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. NIT. 900463725-2

1.4 CIUDAD Y FECHA

Bogotá D.C., agosto 6 de 2018

1.5 FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN

Decreto 1790 del 3 de noviembre de 2017. Posesión: 3 de noviembre de 2017

1.6 CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN

Retiro del empleo

1.7 FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN

Agosto 6 de 2018. (Al momento de entrega del informe no se tiene el número de Decreto de aceptación de renuncia).

1.8 NOMBRE FUNCIONARIO ENTRANTE

Jonathan Tybalt Malagón González. c.c. 80.850.448 de Bogotá D.C

1.9 FIRMAS CONSTANCIA DE RECEPCIÓN. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 951 de 2005 se realiza la entrega del Informe de Gestión con sus anexos en presencia de la Jefe de Oficina de Control Interno de la Entidad el lunes 6 de agosto en las instalaciones del Despacho del Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Adicionalmente, se hace entrega de la información solicitada en la Directiva conjunta No. 001 de 2018 de la Procuraduría General de la Nación y el Archivo General de la Nación.

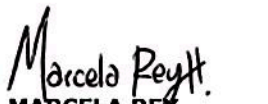
En constancia se suscribe por:


CAMILO SÁNCHEZ ORTEGA
Funcionario Saliente


JONATHAN MALAGÓN GONZÁLEZ
Funcionario entrante


OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ
Jefe Oficina Control Interno

Testigos


MARCELA REY
C.C. No. 1032451346


CAMILO QUIROZ
C.C. No. 11065.565.776

Anexo: Lo anunciado en (cd con 10 carpetas)

Fecha de elaboración: 6 de agosto de 2018

Copia: Dra. Olga Yaneth Aragón Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.



2. INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

2.1 SECTOR VIVIENDA Y ESPACIO URBANO¹

Durante el período del 3 de noviembre de 2017 al 31 de julio de 2018 se iniciaron **66.966** viviendas de interés prioritario y social así: **635** viviendas de interés prioritario (VIP) en el Programa de Vivienda Gratis Fase II; **44.575** viviendas de interés social en el Programa Mi Casa Ya; **1.347** viviendas iniciadas en el programa Vivienda para Ahorradores VIPA; **20.229** viviendas iniciadas de interés prioritario y social en el Programa de Cobertura Condicionada para Créditos "FRECH"; y **21.143** subsidios familiares de vivienda fueron asignados, por un valor de \$ **719.528.954.572**, de los cuales **4.567** corresponde a subsidios 100% en especie del Programa de Vivienda Gratuita Fase II, con una inversión de \$**238.831.603.149**. El total de viviendas iniciadas de 2014 -2018 es de **507.365** y **938.690**, en los 8 años del gobierno del Presidente Juan Manuel Santos.

De otra parte, **66.966** nuevas viviendas han sido financiadas o cofinanciadas con recursos del PGN en el período en mención; **4.827** viviendas terminadas en el Programa de Vivienda Gratuita I y II y **2.494** Viviendas escrituradas en el marco de los anteriores Programas. El acumulado en el cuatrienio 2014 a 2018 es de **108.400** viviendas terminadas y **101.915** viviendas escrituradas.

En el Programa de Vivienda Gratuita se entregaron **3.986** subsidios familiares de vivienda a la población en condición de desplazamiento; **47** en pobreza extrema (Red Unidos) y **534** para los hogares afectados por el fenómeno de la Niña 2010-2011. Con enfoque diferencial: **1.300** subsidios entregados a mujeres cabeza de familia, **441** a hombres cabeza de familia; **341** a adultos mayores; **201** a discapacitados, **18** a indígenas; **9** afrocolombianos. En los subsidios familiares de vivienda de Otras Bolsas, 35 se entregaron a la Bolsa de Atentados Terroristas; 303 a la Bolsa de Desastres Naturales; 20 a la Bolsa de Desplazados; 1 para la Bolsa Ordinaria.

Los programas de vivienda iniciados en años anteriores, se agrupan bajo la denominación "Bolsas concursables" se signaron: 21 a esfuerzo territorial, 22 fenómeno de la Niña y 18 Macroproyectos.

El apoyo del Ministerio para la atención de desastres abarca acciones desde los sectores de vivienda y agua potable y saneamiento básico, destacándose la entrega de 300 viviendas gratis, el inicio de obras de equipamiento en Mocoa. En Manizales **251** viviendas. En Campo Alegre y Algeciras: **179** viviendas. En Salgar: **279** viviendas.

Frente a los compromisos del Ministerio en aspectos puntuales como Buenaventura, Santa Marta y Guajira, se tiene que, para el primero, Buenaventura: **Financiar 280 viviendas de interés prioritario aproximadamente y la construcción de un polideportivo en el Macroproyecto San Antonio. También 6.900 cupos en el Programa Mi Casa Ya de acuerdo con la oferta de proyectos que realice el municipio**

Programa de vivienda gratuita fase I.

El Programa de Vivienda Gratuita – PVG Fase I, contempló la construcción de 103.809 soluciones de vivienda de interés prioritario, las cuales se distribuyeron en 296 proyectos ubicados en 29 departamentos más el Distrito Capital. Desde que se inició el programa, se han terminado un total de 103.753 viviendas y han sido escrituradas 99.713 soluciones de vivienda. Al corte de este informe se encuentra por terminar la construcción de 56 viviendas de interés prioritario (VIP) correspondientes al 0.05% del total de viviendas del programa, en 1 proyecto; así mismo, están certificadas 102.402 VIP de las 103.809 que componen el Programa, lo que equivale al 99% de viviendas del programa, quedando pendiente la certificación de 1.407 VIP ubicadas en 4 proyectos y que equivalen al 1% de las viviendas y al 3% de los proyectos del programa.

¹ Las cifras reportadas para vivienda tienen corte a 31 de julio de 2018, ya que corresponden a indicadores cuyo reporte se realiza mensualmente.



El Ministerio durante el periodo de reporte, brindó acompañamiento social a los hogares beneficiarios de SFV asignados dentro del Programa de Vivienda Gratuita Fases I y II, trabajando bajo tres líneas de acción: a) Organización Comunitaria, b) Derechos y Deberes, c) Seguridad y Convivencia y el lineamiento estratégico del Sistema Nacional de Acompañamiento Social e Infraestructura Social al programa de Vivienda Gratuita – SNAIS.

Con relación a la construcción de nuevos tejidos sociales comunitarios y la inclusión social en el entorno receptor, para la generación de pertenencia en el nuevo contexto, en el Programa de Vivienda Gratuita Fase I fueron acompañados 14 proyectos con intervención avanzada a través de alianzas con fundaciones sin ánimo de lucro, que brindan un acompañamiento especializado y diferencial, para disminuir el riesgo generado por efecto de la relocalización residencial y de reversibilidad de logros alcanzados en la superación de condiciones de pobreza, así como promover la convivencia, su disfrute, el cuidado y buen uso de los mismos. Como resultado 17.145 hogares beneficiados.

Además, se acompañaron 12 proyectos con intervención social preventiva, a través de Talleres de Liderazgo, Convivencia, Deberes y Derechos, en los que se desarrollaron actividades y acciones con las personas, grupos y comunidades, orientadas a superar obstáculos que impiden avanzar en su desarrollo individual y colectivo y finalmente para mejorar la calidad de vida de los beneficiarios en los proyectos. Como resultado 1.707 hogares beneficiados directamente con intervención psicosocial a nivel primario y 8.205 hogares beneficiados indirectamente.

Respecto a la articulación de la institucionalidad pública y privada en torno a los proyectos del Programa de Vivienda Gratuita Fase I y con el propósito de armonizar la oferta de servicios sociales, de articular la oferta nacional y local, pública y privada y de aunar esfuerzos para promover la superación de vulnerabilidad de los hogares beneficiarios, fueron asistidos 234 proyectos mediante la actuación y gestión en las mesas de acompañamiento territorial, departamental, comités institucionales, reuniones y visitas a proyectos. Los resultados obtenidos son: 114.381 hogares beneficiados (directa e indirectamente) en 19 mesas de seguridad realizadas y 188 mesas de acompañamiento social.

Programa de vivienda gratuita fase II.

El Programa de Vivienda Gratuita – PVG Fase II, contempló la construcción de 30.000 soluciones de vivienda de interés prioritario, las cuales se distribuyeron en 204 proyectos ubicados en 26 departamentos. Desde que se inició el programa, se han terminado un total de 7.523 viviendas y han sido escrituradas 1.951 soluciones de vivienda; así mismo, están certificadas 4.827 VIP de las 30.000 que componen el Programa.

Para el Programa de Vivienda Gratuita Fase II, fueron acompañados 8 proyectos, a través de Talleres de Liderazgo, Convivencia, Deberes, Derechos y Preparación para el Nuevo Hábitat. Como resultado 1.316 hogares fueron beneficiados directamente con intervención psicosocial a nivel primario.

Programa de Vivienda de Interés Prioritario – VIPA.

El Programa de Vivienda de Interés Prioritario – VIPA, contempló la construcción de 72.050 soluciones de vivienda de interés prioritario, las cuales se distribuyeron en 135 proyectos ubicados en 21 departamentos. Desde que se inició el programa, se han terminado un total de 59.432 viviendas y han sido escrituradas 58.431 soluciones de vivienda; así mismo, están certificadas 57.741 VIP de las 72.050 que componen el Programa.

Programa de Vivienda Mi Casa Ya.

El Programa de Vivienda de Interés Social “Mi Casa Ya”, contempló la financiación de 91.577 soluciones de vivienda de interés social, las cuales se han habilitado 141.621 hogares. Desde que se inició el programa, se han asignado 37.839 subsidios; se han desembolsado 29.054 créditos hipotecarios y se

han legalizados 26.353 subsidios y se han otorgado 26.966 coberturas a la tasa de interés de los 91.577 que componen el Programa.

Cobertura Condicionada para Créditos de Vivienda Segunda Generación

El Programa de Cobertura Condicionada para Créditos de Vivienda Segunda Generación, contempló la financiación de 130.600 coberturas a la tasa de interés a los créditos hipotecarios desembolsados para la vivienda de interés prioritario y social, las cuales se han iniciado 104.312 soluciones de viviendas. Desde que se inició el programa, se han otorgado 140.312 coberturas discriminadas por segmento de la vivienda así: 20.296 viviendas de interés prioritario y 84.016 viviendas de interés social de los 130.600 que componen el Programa.

Análisis y diseño normativo:

La Dirección del Sistema Habitacional formuló proyectos normativos con el objetivo de incrementar los niveles de eficiencia en la formulación e implementación de las políticas públicas de vivienda a nivel nacional. A continuación, se relaciona la agenda regulatoria de la DSH, de conformidad con lo definido por la Dirección:

- Decreto 0133 del 19 de enero de 2018: Amplia los términos relacionados con los trámites administrativos que deben adelantar las Cajas de Compensación Familiar - CCF, para la selección, seguimiento y supervisión de proyectos; el pago del subsidio familiar de vivienda; y la apropiación e imputación de recursos provenientes de los Fondos para el Subsidio Familiar de Vivienda –FOVIS.
- Decreto 2231 del 27 de diciembre de 2017: modifica condiciones de acceso al SFVE para generar criterios preferentes para la población víctima de desplazamiento forzado.
- Decreto 1335 del 27 de julio de 2018: Amplia los criterios para el acceso al subsidio familiar de vivienda en especie para áreas urbanas de los integrantes de la Fuerza Pública, que se encuentre en estado vulnerabilidad y no cuente con una solución habitacional.
- Resolución 0459 del 29 de junio de 2018: Redistribución de cupos en el Programa PVGII
- Resolución 0435 del 19 de junio de 2018: Redistribución de cupos en el Programa VIPA
- Resolución 0363 del 31 de mayo de 2018: Órdenes de priorización de los hogares potenciales beneficiarios y órdenes de selección de los hogares beneficiarios del SFVE
- Resolución 0013 del 10 de enero de 2018: Redistribución de cupos en el Programa VIPA

Programa de titulación de predios fiscales ocupados con VIS

Durante el período del 3 de noviembre de 2017 al 6 de agosto de 2018, la Dirección del Sistema Habitacional a través del Grupo de Titulación y Saneamiento Predial, brindó apoyo técnico y jurídico a veintitrés (25) entidades territoriales en la generación de 4.046 títulos de propiedad.

Por otra parte, se adicionó por valor de 368,3 millones, mediante vigencia futura, el convenio Interadministrativo No. 005 de 2017, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, que tiene por objeto aunar esfuerzos en la consecución de información catastral, para que las entidades vinculadas al programa nacional de titulación puedan adelantar los procesos de cesión a título gratuito de predios fiscales ocupados con VIS.

Por último, hasta el 23 de julio de 2018, el Ministerio a través del Grupo de Titulación y Saneamiento Predial se realizó convocatoria pública sobre el Programa Nacional de Titulación, dirigida a los entes territoriales que cuenten con bienes fiscales ocupados ilegalmente con vivienda de interés social, en el marco de la Ley 1001 de 2005.

Actividades asumidas por el Ministerio como subrogatario de ICT – Inurbe.

En el período del 3 de noviembre de 2017 al 6 de agosto de 2018, el Grupo de Titulación y Saneamiento Predial logró adelantar 5.574 actividades para el saneamiento de los bienes inmuebles de los extintos ICT-INURBE.

En el mes de noviembre de 2017, el Ministerio a través del Grupo de Titulación y Saneamiento Predial gestionó la suscripción de un (1) convenio de cooperación con el Distrito de Buenaventura, con el objeto de aunar esfuerzos para el saneamiento de los predios de los extintos ICT – INURBE.

De otra parte, se adelantó el proyecto de decreto "Por el cual se adiciona el Decreto 1077 de 2015, en lo relacionado con la enajenación directa de viviendas de interés social de propiedad de los extintos ICT-INURBE", donde se definen los criterios y las condiciones mediante las cuales se realizará la enajenación de las viviendas de interés social, con el fin de promover el acceso a la propiedad por parte de los ocupantes ilegales, en aplicación de lo dispuesto en el Art 3° de la Ley 1001 de 2005. Actualmente se encuentra en validación de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL

Expedición normativa

Decreto 2013 del 30 de noviembre de 2017. Modifica el Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio en lo relacionado con la vigencia y prórroga de las licencias urbanísticas.

Reglamentación de la Ley 1796 de 2016: Resolución 064 de 2018. Porcentaje de las expensas derivadas de la función de los curadores urbanos que se destinará a la sostenibilidad de la vigilancia que ejercerá la Superintendencia de Notariado y Registro.

20 años Ley 388 de 1997 - Ordenamiento Territorial

Con ocasión de los 20 años de la Ley 388 de 1997, se realizó en noviembre de 2017, un foro regional en Bogotá. El MVCT en alianza con el Instituto de Estudios Urbanos - IEU de la Universidad Nacional de Colombia publicaron el libro "20 años de ordenamiento territorial en Colombia: experiencias, desafíos y herramientas para los actores territoriales". Con este libro se lograron visibilizar las experiencias territoriales de planificación y ordenamiento en Colombia, como la aplicación de los instrumentos contemplados en la Ley 388 de 1997, además discutir sus alcances y desafíos en el contexto actual del país.

Visiones Regionales

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio apoyó técnicamente la formulación y adopción de la "Visión Estratégica del Desarrollo del Área de influencia del Comité de Integración Territorial (CIT) integrada por el Distrito Capital de Bogotá y los municipios de: Bojacá, Cajicá, Chía, Choachí, Cota, Facatativá, Funza, Fusagasugá, La Calera, Madrid, Mosquera, Sesquilé, Sibaté, Sopó; Tabio, Tocancipá, Ubaque, Zipaquirá y Zipacón". La formulación de esta visión regional se fundamentó en un ejercicio de planificación prospectiva.

Cambio Climático

Formulación del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Sectorial (PIGCCS), donde se establecen metas en materia de mitigación y adaptación al cambio climático, con el propósito de reducir las emisiones generadas en los procesos productivos y reducir la vulnerabilidad del sector ante los posibles escenarios generados por el cambio climático.

Equipamientos.

A la fecha de corte del presente informe (agosto 6 de 2018), el acumulado de las inversiones ejecutadas, comprometidas o asignadas por parte de diferentes entidades del Gobierno Nacional y entes territoriales para la financiación de la Estrategia de Equipamientos en PVGs y VIPA asciende a la suma de un billón mil setecientos noventa y cinco millones a (\$1.001.795.000.000), de los cuales \$408.370 fueron aportados por el Ministerio a través de Fonvivienda. De éstos, en el periodo de análisis se asignaron \$40.000 millones (\$20.000 millones para VIPA y \$20.000 para PVG1)

A continuación, se resaltan las acciones adelantadas durante el periodo de análisis (noviembre de 2017 - agosto 6 de 2018), donde se llevó a cabo la entrega a la comunidad de:

- CDI: beneficiando a 1.080 niños habitantes de los PVGs de los municipios de Neiva, Manizales e Ibagué; 2 Megacolegios: que benefician 4.080 alumnos, habitantes de los municipios de Barranquilla y Cali; 1 parque recreodeportivo y un Punto de Atención en Salud Oportuna Básica-PASO MISN Villas de San Pablo – Barranquilla, 2 Colegios (940 alumnos) +CDI (300 niños): en PVGs de los municipios de Cúcuta y Valledupar.
- Tres (3) entregas Técnicas de Colegios (940 alumnos) +CDI (300 niños) en PVGs de los municipios de Jamundí, Manizales y Popayán.
- Se adelanta la ejecución de obra con avances de más del 40% de: 1 Colegio (940 alumnos) +CDI (300 niños) : en PVG del municipio de Quibdó; 1 Colegio (940 alumnos) en PVG del municipio de Soacha; 1 CDI (300 niños) en PVG del municipio de Bucaramanga.
- Se inició la obra de: 3 CDIs que benefician 665 niños de los PVGS de los municipios Soacha, Leticia (65 niños) y Mocoa, 2 Colegio (940 alumnos) +CDI (300 niños): en PVGs de los municipios de Bucaramanga y Soacha, construcción, Etapa 3 del Megacolegio (1.440) alumnos) del municipio de Neiva.
- Se finalizaron los estudios y diseños de: 2 Colegios (940 alumnos) de los PVGs de los municipios de Turbo y Tunja; así como un Colegio (470 alumnos) PVG del municipio de Palmira.
- Se adelanta la ejecución de los estudios y diseños de: 4 Colegios (940 alumnos) +CDI (300 niños) en los PVGs de los municipios de Arauca, Barranquilla, Cúcuta y Villavicencio. Se adelantaron los procesos de contratación para la ejecución de 24 parques recreodeportivos en proyectos PVG1, con recursos de Fonvivienda y contrapartidas de los municipios.

Asimismo, en noviembre de 2017 se suscribieron convenios con 15 municipios para la construcción de parques recreodeportivos en proyectos VIPA con recursos de Fonvivienda.

Adicionalmente, se adelantó la firma de 8 convenios para la ejecución de parques recreodeportivos en: 5 proyectos de PVG1 y 3 proyectos de VIPA.

Se adelanta el proceso de incorporación de los \$20.000 millones asignados para PVG1 al Contrato Interadministrativo suscrito con Findeter para apoyar la ejecución de la Estrategia de Equipamientos.

Apoyo técnico a entidades territoriales

El Ministerio prestó asistencia técnica en revisión y ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial – POT, capacitando a 40 municipios en 2 departamentos en cumplimiento de la meta establecida en el PND 2014 -2018. Adicionalmente, se capacitaron 415 municipios de los 400 programados para el cuatrienio.

Elaboración del inventario de asentamientos en zonas de alto riesgo: Se capacitaron 40 municipios en 3 departamentos. El MVCT brinda capacitaciones a municipios en la elaboración de asentamientos en zonas de alto riesgo, con el propósito de identificar y visualizar un panorama de la población, viviendas,



infraestructura, espacio público y equipamientos localizados en zonas de alto riesgo por inundaciones y movimientos en masa, obteniendo como resultado un total de 267 municipios capacitados de los 250 programados.

Asistencia técnica para la incorporación de la gestión del riesgo en la revisión y ajuste de los POT: Se capacitaron 40 municipios en 3 departamentos en Incorporación de la gestión del riesgo en los procesos de ordenamiento territorial para contar con instrumentos de planeación que orienten el desarrollo futuro de los municipios considerando los fenómenos a los cuales están expuestos, el MVCT ha capacitado a 417 municipios de 400 programados con el fin de definir la ruta a seguir para que los municipios mejoren la planificación de su gestión del riesgo.

Asistencia técnica en Mejoramiento Integral de Barrios y Legalización urbanística, por demanda. Se capacitaron a 20 municipios en 13 departamentos.

Programa de Mejoramiento Integral de Barrios –PMIB-

Se consiguió la ejecución de dos (2) proyectos demostrativos de mejoramiento integral de barrios (Valledupar barrio Nuevo Milenio y Riohacha barrios: Villa Campo alegre, Villa Deseos, La Unión y El Prado). En el marco de la ejecución de estos dos convenios se logró beneficiar a 5.715 habitantes de extrema pobreza y vulnerabilidad, se incorporó a las dinámicas urbanas 32.8 Hectáreas de suelo dotado de infraestructura. Se posibilitó el ingreso de 1.674 predios al mercado inmobiliario legal, con una inversión por parte del MVCT de \$9.981.698 millones de pesos m/cte.

Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional –MISN-

El Gobierno Nacional ha impulsado el desarrollo de 12 Macroproyectos de Interés Social Nacional, Altos de Santa Elena (Cali), Ecociudad Navarro (Cali), San Antonio-Ciudadela Nueva Buenaventura (Buenaventura), Villas de San Pablo (Barranquilla), Ciudad del Bicentenario (Cartagena), Nuevo Occidente (Medellín), Bosques de San Luis (Neiva), Centro Occidente San José (Manizales), Ciudad Verde (Soacha), Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo (Pereira), La Italia (Palmira) y Pienta - Homenaje Comunero al Bicentenario (Piedecuesta - Santander) y 1 Proyecto Integral de Desarrollo Urbano-PIDU, Mirador del Frayle (Candelaria – Valle), estrategia que aporta un potencial de 213.865 soluciones de vivienda al déficit nacional, en un área bruta total de 1.926,02 hectáreas.

En el desarrollo de las 13 Operaciones Urbanas Integrales adoptadas, en el periodo 3 de noviembre de 2017 al 6 de agosto de 2018, se han habilitado 26,70 hectáreas de suelo, ejecutando obras de urbanismo para 2.808 soluciones habitacionales, se terminó la construcción de 3.844 viviendas y se hizo la entrega de 3.201 soluciones de vivienda a igual número de hogares.

Proyectos del Sistema General de Regalías

Se revisaron 82 proyectos y se emitieron 130 pronunciamientos, de espacio público, POT y POD, de los cuales se dio concepto de favorabilidad a 18 proyectos.

2.3 SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

METAS NUEVA POBLACION BENEFICIADA EN APSB

Según la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, la cual se calcula anualmente en el periodo comprendido entre diciembre de 2016 a diciembre de 2017 se tiene que:

- En el 2017, se logró que 514.581 nuevos colombianos cuenten con servicio de acueducto en sus hogares.

- En el 2017, se logró que 490.086 nuevos colombianos contaran con el servicio de alcantarillado en sus hogares.

INVERSIONES

- Se terminaron 115 proyectos para obras del sector de APSB por \$420.325 millones de pesos, beneficiando a más de 538 mil habitantes de 28 departamentos del País.
- Se viabilizaron 64 proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo por \$717.462 millones de pesos, con los que se espera beneficiar 919 mil habitantes.

PROYECTOS OBRAS POR IMPUESTO- DECRETO 1915 DE 2017.

- Durante el periodo del presente informe, el Ministerio emitió 10 conceptos sectoriales para igual número de proyectos, los cuales serán ejecutados por medio del Programa del Gobierno Nacional "Obras por Impuestos".

No obstante, una vez validados estos conceptos por parte de la Unidad de Renovación del Territorio y DIAN, se van a ejecutar 6 proyectos en el marco del programa, por valor total de \$46.976 millones de pesos, con los que se espera beneficiar 60.226 habitantes, en departamentos de Antioquia (Apartadó y Turbo, en el último se desarrollaran dos proyectos), Nariño (en el municipio de Tumaco) y La Guajira (en los municipios de Riohacha y Maicao).

PROGRAMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN CASA – PCI

- De noviembre de 2017 a julio de 2018, se finalizaron obras en Garzón, La Plata, Campoalegre y Timaná en el Huila, Gualmatán, Tangua, Yacuanquer y Sapuyes en Nariño, La Paz, San Martín y El Paso en el Cesar, Guachené Fase II en el Cauca y Aracataca en el departamento del Magdalena por un valor total de \$17.752 millones de pesos, materializadas en 3.103 conexiones intradomiciliarias construidas en igual número de viviendas, beneficiando a 10.902 habitantes en condiciones de pobreza (estratos 1 y 2).
- Se están ejecutando seis proyectos en los municipios de Guamal (Magdalena), Soledad (Atlántico), Riohacha Fase II (Guajira), La Jagua de Ibirico (Cesar), Puerto Santander y Cúcuta Fase II en Norte de Santander por valor de \$13.678 millones en los cuales se espera construir a septiembre de 2018, 1.962 conexiones intradomiciliarias en igual número de hogares.
- Se viabilizaron 3 proyectos correspondientes a los municipios de Puerto Berrio en Antioquia, La Apartada y Cotorra en Córdoba por un valor de \$6.507 millones de pesos. Los proyectos se encuentran en proceso de selección de contratistas de obra e interventoría a cargo de FONADE y se proyecta el inicio de obras para la primera semana del mes de agosto de 2018.
- El programa de Conexiones Intradomiciliarias fue escogido por el Banco Mundial (BM) como experiencia exitosa para la superación de la problemática relacionada con la conectividad efectiva a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. Por tal razón, en febrero de 2018, el BM realizó la documentación video gráfica del programa, en la que se destaca una entrevista al Ministro de Vivienda y Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, así como el registro del proyecto ejecutado en el municipio de La Paz (Cesar).
- Durante el primer semestre del año 2018, se diseñó y elaboró la Guía Metodológica del Programa de Conexiones Intradomiciliarias como instrumento de consulta y referencia para las entidades territoriales y demás actores involucrados en su implementación. La Guía con su respectiva Resolución de adopción se publicará de manera oficial antes de finalizar el mes de julio de 2018.

RESIDUOS SÓLIDOS

- De acuerdo a lo proyectado, el Ministerio destinó del Presupuesto General de la Nación \$6.000 millones para toda la vigencia 2017 y \$3.815 millones para toda la vigencia 2018, para la ejecución



de proyectos de Residuos Sólidos en el marco del servicio público de Aseo.

- Se continuó con procesos de asistencia técnica a entes territoriales, empresas operadores y organizaciones de recicladores para promover la formalización de la actividad de aprovechamiento en el servicio público de aseo.
- El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio organizó y coordinó la realización de la Primera Cumbre Regional "Latinoamérica Recicla", evento realizado en marzo de 2018, con el apoyo de la Iniciativa Regional de Reciclaje Inclusivo-IRR, en el cual participaron más de 400 personas de 9 países de Latinoamérica y fue el escenario para entregar la Condecoración Medalla al Mérito "Patricio Samper Gnecco", la cual se otorga para destacar y estimular a todas aquellas personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que con su trabajo, empeño y aportes, contribuyen a la consolidación de las políticas públicas en materia de vivienda, desarrollo territorial y urbano, agua potable y saneamiento básico; formuladas y desarrolladas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Se brindó apoyo técnico a Bogotá, Bucaramanga, Buenaventura y San Andrés frente a situaciones críticas en disposición final de residuos.
- En términos de cooperación internacional, se logró el apoyo del Gobierno del Reino Unido para el intercambio profesional y la transferencia de tecnología en el sector de residuos en municipios de difícil gestión, además con el apoyo del Gobierno de Corea se finalizó el Plan Maestro de Residuos Sólidos.
- Se expidió el Decreto 1784 de noviembre 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con las actividades complementarias de tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el servicio público de aseo", con el cual se busca, entre otros, avanzar en la tecnificación de los rellenos sanitarios así como incluir el tratamiento como una forma complementaria a la de disposición final en el marco del servicio público de aseo y se elevan los estándares de operación asociados a la categoría de relleno, la cual se establece según rangos de acuerdo con la cantidad de toneladas recibidas.

EMERGENCIA MUNICIPIO DE MOCOCA

El proyecto de reconstrucción del sistema de acueducto del casco urbano por un valor de \$28.074 millones, financiado por recursos del Presupuesto General de la Nación, tiene como fin garantizar el suministro de agua potable en el casco urbano del municipio de Mocoa, mejorando la calidad de vida de 50.000 habitantes afectados por la emergencia. Se encuentra en ejecución de obras, teniendo como fecha estimada de entrega del proyecto para el mes de febrero de 2019.

Por otro lado, el pasado 23 de febrero de 2018 se suscribió contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para la financiación de \$30 millones de dólares para la implementación del Plan Maestro de Alcantarillado del Municipio de Mocoa (Etapa I). Con este proyecto se busca ampliar la cobertura y mejorar el sistema de alcantarillado sanitario, así como la construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales. Para este préstamo el organismo ejecutor será el MVCT, quien, a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, asumirá la responsabilidad técnica y fiduciaria, para lo cual se está conformando el equipo técnico de la Unidad Coordinadora del Proyecto, teniendo a la fecha el 50% de la unidad contratada.

Durante este periodo se recibieron las ofertas de interés para la Gerencia Integral del proyecto, la cual se encargará de la selección y contratación de obras, bienes y servicios de acuerdo con las políticas de adquisiciones y contrataciones del BID.

Del 25 al 27 de abril de 2018, se llevó a cabo la primera visita del BID y el MVCT a Mocoa para avanzar en la estructuración del proyecto, donde se identificaron las necesidades de infraestructura para dar inicio a la ejecución del componente técnico.

CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL PARO DE BUENAVENTURA

Se entregaron las obras de optimización de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable de los sectores de Venecia y Escarelete por valor de \$24.439 millones de pesos, con las cuales se busca reducir la vulnerabilidad del sistema, ante las constantes interrupciones en la prestación del servicio.

Se continuó con la ejecución del proyecto de habilitación de la línea de conexión de 27" de la PTAP Escarelete al sector de Córdoba y su extensión del sector de Córdoba al sector de kilómetro 15, por valor total de \$8.776 millones de pesos.

De la misma manera, se emitió concepto técnico para cuatro proyectos por un total de \$103.118 millones de pesos, los proyectos son:

- Construcción de tanque de almacenamiento de Venecia, municipio de Buenaventura
- Construcción de la línea de conducción de 30" para el sistema de acueducto del Distrito de Buenaventura
- Obras complementarias de la línea de conducción de 27"
- Construcción del Tanque de Almacenamiento de Loma Alta, en el municipio de Buenaventura.

El Ministerio prestó apoyo técnico al Departamento del Valle del Cauca en la formulación del Plan Maestro de Alcantarillado del Distrito de Buenaventura de la zona urbana; con el propósito de dar solución definitiva al problema de saneamiento del Distrito. Adicionalmente, se participó en la formulación del CONPES que le dio la viabilidad a la obtención de los recursos para la ejecución de la fase I del Plan Maestro de Alcantarillado y obras adicionales, esto llevó a la obtención del crédito por 76 millones de dólares con la Corporación Andina de Fomento.

Finalmente, en términos de saneamiento básico, es de resaltar la Consultoría que se encuentra en ejecución, la cual tiene como objetivo realizar los estudios y diseños para la construcción del nuevo relleno sanitario Distrital y del plan de cierre y clausura de la celda transitoria de la zona rural de Córdoba en el Distrito de Buenaventura.

PLANES DEPARTAMENTALES DE AGUA

- En el marco de los PDA se finalizaron 79 proyectos de infraestructura de APSB por \$217.048 millones en 26 departamentos.
- Actualmente, se encuentran en ejecución 176 proyectos por \$891.181 millones, los cuales iniciaron su ejecución en vigencias anteriores.
- Hay 85 proyectos en contratación por \$257.201 millones.
- Se prestó asistencia técnica a los 32 departamentos en la formulación de los instrumentos de planeación 2018, necesarios para la ejecución del PDA.
- Se adelantó el proyecto de decreto que modificará la reglamentación de los PDA, el cual surtió el proceso de participación ciudadana del 28 de mayo al 11 de junio del 2018 y se socializó el día 31 de mayo de 2018. El proyecto de decreto se encuentra en proceso de firma, para ser remitido posteriormente al Departamento Nacional de Planeación.

ASISTENCIA TÉCNICA – SUR DE LA GUAJIRA

Durante la vigencia de este informe, se está estructurando el esquema de operación del sistema de acueducto y alcantarillado para siete (7) municipios de la Guajira que son atendidos actualmente por el operador Aguas del Sur de la Guajira, cuyo contrato de operación vence el 30 de noviembre de 2018. En el marco del proceso de estructuración se establecieron 2 fases así:

- i) Fase I: Diagnóstico y pre factibilidad por un plazo de dos (2) meses, la cual ya finalizó, desarrollándose del 12 de marzo 2018 al 27 de abril del mismo año.



- ii) Fase II: Estructuración por un plazo de 1,5 meses. Contempla las actividades de: estructuración legal, técnica-operativa, comercial y financiera, planteamiento y evaluación de las alternativas empresariales para la eficiente prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, selección del esquema más eficiente para el regional del sur de La Guajira, presentación a las entidades territoriales y acompañamiento a los alcaldes en la solicitud de las facultades y/o autorizaciones ante los concejos municipales, fase que se encuentra en ejecución.

ASISTENCIA TÉCNICA – ISLA DE SAN ANDRES

Este Ministerio, durante el periodo de este informe ha acompañado la realización de diferentes mesas de trabajo entre Aguas de San Andrés S.A. E.S.P. y Proactiva Aguas del Archipiélago S.A. E.S.P. con el fin de formular un nuevo otrosí para modificar el actual contrato para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio de San Andres. El MVCT elaboró una propuesta de Otrosí, el cual ha venido discutiéndose, logrando llegar a acuerdos sobre los temas propuestos, para conseguir una prórroga de 15 años en el contrato y ajustando las metas de los indicadores del servicio teniendo en cuenta las nuevas obras de infraestructura que se realizarán a partir de la firma del Otrosí y las obras que actualmente están en proceso de ejecución por medio de Findeter.

INSTRUMENTOS NORMATIVOS EXPEDIDOS Y EN ESTRUCTURACIÓN DE NOVIEMBRE 2017 AL 06 DE AGOSTO DE 2018

- Resolución 0291 del 30 abril de 2018, por la cual se determina el Plazo para el cumplimiento de los requisitos del proceso de certificación de distritos y municipios para la administración de los recursos del SGP.
- Resolución 0246 del 10 de abril de 2018, por la cual se modifica la resolución 0487 de 2017, que reglamenta el artículo 57 de la Ley 1537 de 2012, que creó dentro de la estructura operativa del MVCT, el sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico – SINAS.
- Resolución 0115 del 16 febrero de 2018, por la cual se modifica el artículo 19 de la resolución 0501 de 2017, en cuanto a requisitos técnicos relacionados con la composición química e información, que deben cumplir los tubos, ductos y accesorios de acueducto y alcantarillado.
- Resolución 0097 del 05 de febrero de 2018, por la cual se definen los requisitos de presentación, evaluación y viabilización de proyectos de obras por impuestos para el suministro de agua potable y alcantarillado.
- Propuesta de Articulado de Reforma Estructural Ley 1176 de 2007.
- Decreto 1207 del 12 de Julio de 2018, por el cual se reglamenta el artículo 164 de la Ley 142 de 1994 y se adiciona una sección al Decreto 1077 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con las inversiones ambientales de las empresas de servicios del sector de agua potable y saneamiento básico, y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de Resolución por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución 1067 de 2015” en lo relacionado con los indicadores específicos y estratégicos para determinar el uso inadecuado de los recursos del SGP-APSB.

Adicionalmente se cuenta con los siguientes proyectos normativos en estructuración:

- Por la cual se establecen los requisitos técnicos para los proyectos de agua y saneamiento básico de zonas rurales que se adelanten bajo los esquemas diferenciales definidos en la Parte II, Título VII, Capítulo 1, del Decreto 1077 de 2015.
- Por la cual se establecen los requisitos técnicos para los proyectos de agua y saneamiento básico de zonas rurales que se adelanten bajo los esquemas diferenciales definidos en la Parte II, Título VII, Capítulo 1, del Decreto 1077 de 2015.
- Por la cual se modifica la Resolución 0154 de 2014 por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación de los Planes de Emergencia y Contingencia para el manejo de desastres y

- emergencias asociados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y se dictan otras disposiciones. y se dictan otras disposiciones.
- Por la cual se adopta la guía metodológica del programa de conexiones Intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado.
 - Por la cual se modifica la Resolución 0154 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
 - Por el cual se adiciona el capítulo 7, al título 2, de la parte 3, del libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, que reglamenta parcialmente el artículo 88 de la Ley 1753 de 2015, en lo referente al incentivo al aprovechamiento de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones”

AVANCES DE ESTUDIOS, O PROPUESTAS DE NUEVAS DISPOSICIONES O MODIFICACIONES NORMATIVAS O DE POLÍTICA DEL SECTOR

- Desde el mes de noviembre al mes de diciembre de 2017, se realizaron 4 talleres regionales para estructurar la propuesta de actualización del reglamento del sector de agua potable y saneamiento básico-RAS (resolución de aspectos obligatorios y título de buenas prácticas de ingeniería), según esquemas diferenciales en zonas rurales. El proyecto de resolución se presentó a participación ciudadana entre el 23 de mayo y el 29 de junio de 2018, actualmente se encuentra en trámite de expedición.
- Se avanza con la actualización de otros reglamentos técnicos y manuales de buenas prácticas en el sector de APSB, así mismo en la actualización del Reglamento de Tuberías, el Título H, el Título J.
- Se desarrolló el Inventario de Comunidades y Sistemas de agua y saneamiento rural en el que los municipios deben reportar sus centros poblados, veredas y comunidades rurales y los sistemas existentes. Para su implementación se brindó capacitación en 25 eventos en las principales ciudades del país, y se adaptó a Colombia el Sistema de Información en Agua y Saneamiento Rural- SIASAR, instrumentos integrados al Sistema Nacional de Inversiones en Agua y Saneamiento-SINAS, y adoptados por resolución 0487 de 2017, modificada por la Resolución 246 de 2018.

POLÍTICA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA ZONAS RURALES

- Avance en la estructuración del instrumento normativo para reglamentar las actividades de asistencia técnica y fortalecimiento comunitario para prestadores de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, según el esquema diferencial para estos servicios”.
- Como asistencia técnica a los PDA, se acompaña la implementación de SIASAR en territorio a través de nueve (9) proyectos pioneros de transferencia de conocimiento para levantamiento de la información, en: Nariño, Cauca, Valle del Cauca, Putumayo, Huila, Caldas, Risaralda, Bolívar y La Guajira, de los cuales 4 (Valle del Cauca, Putumayo, Cauca y Nariño) culminaron en mayo de 2018 y están estructurando una Fase II.
- Se realizaron 2 talleres sobre tratamiento del agua a nivel domiciliario y su almacenamiento seguro-TANDAS; del 16 al 18 de abril de 2018 para entidades Nacionales con competencia en Agua y Saneamiento; y del 23 al 25 de abril dirigido a autoridades sanitarias y Planes departamentales de Cundinamarca, Huila, Tolima, Vaupés, Putumayo, Sucre, Meta y ONG que apoyan a Nivel Nacional.
- Se realizó el I Taller Regional en Latinoamérica: Avanzando hacia la agenda de seguridad del agua. 7, 8 y 9 de mayo de 2018 conjuntamente con CAWST, UNICEF, OPS/OMS y el Ministerio de Salud, con la participación de 100 personas de 11 países. Este evento buscó promover la Agenda de Seguridad del Agua en la región, en armonía con el Objetivos de Desarrollo Sostenible 6 y con soluciones tecnológicas apropiadas.
- Se avanzó con ICONTEC en la formulación de un anteproyecto de Norma Técnica Colombiana para la verificación de dispositivos de tratamiento de agua. Así mismo, se aprobó una



Especificación Normativa Disponible - END - documento transitorio para la expedición de una Guía Técnica Colombiana para la selección de alternativas de abastecimiento y tratamiento de agua en zonas rurales, con la expectativa de iniciar su participación en el mes de agosto (Actualmente en diagramación y corrección de estilo)

- Se apoyó al Ministerio de Salud y Protección Social en proyecto de resolución Por la cual se reglamentan los artículos 2.3.7.1.2.2. (Parágrafo 2) y 2.3.7.1.3.2. (Parágrafo) del Decreto 1898 de 2016, compilado en el Decreto 1077 de 2015, referente a protocolo de vigilancia de calidad del agua para zonas rurales y lineamientos para la vigilancia diferencial en zonas atendidas con soluciones alternativas de abastecimiento de agua.
- Se acompañó a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA en la regulación del marco tarifario para prestadores de menos de 5000 usuarios – Resolución CRA 825 de 2017, y su ajuste para incorporar los esquemas diferenciales de acueducto – Resolución CRA 836 de 2018.
- Se acompañó al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en las discusiones sobre posibles ajustes al Decreto -Ley 890 de 2017 – Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Rural.

ACOMPANAMIENTO TEMAS AMBIENTALES, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LAS CUENCAS PRIORIZADAS INCLUIDAS EN EL PND, GESTION DEL RIESGO Y CALIDAD DEL AGUA.

Estructuración y actualización de los Planes Ambientales y de Gestión del Riesgo de los PAP-PDA:

- Asistencia técnica para la estructuración del componente ambiental de los PDA en Arauca, Boyacá, Cundinamarca, Putumayo, Caquetá, Antioquia, Sucre, Córdoba, La Guajira, Santander, Quindío, Risaralda, Caldas, Cauca, Nariño, Tolima, Guainía, Vaupés, Choco, Huila, Valle del Cauca.
- Se aprobaron 22 Planes Ambientales de los PAP-PDA correspondientes a los Departamentos de Norte de Santander, Chocó, Guaviare, Sucre, Cundinamarca, Amazonas, Tolima, Caquetá, Bolívar, Caldas, Risaralda, Meta, Cauca, Santander, Nariño, Vichada, Boyacá, La Guajira, Quindío, Putumayo, Valle del Cauca y Arauca.
- Más de diez (10) asistencias técnicas dirigidas a los PAP-PDA con el propósito de formular el componente de gestión del riesgo.
- Se brindó asistencia técnica a los municipios con acciones de reducción de riesgo por desabastecimiento en temporada seca, identificándose 7 (siete): Susa (Cundinamarca), La Florida (Nariño), Leiva (Nariño), La Cruz (Nariño), Albán (Nariño), Belén (Nariño), Buesaco (Nariño), cumpliendo de esta manera con la meta de Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018.
- Se brindó asistencia técnica en coordinación con la UNGRD en el marco de emergencia presentadas por la temporada invernal del primer semestre del 2018, a los municipios de Pijao-Quindío, Bucaramanga, Armenia (Quindío), Corinto (Cauca) y al Proyecto Pescadero Hidro-Ituango,

Programa de Saneamiento de Vertimientos (SAVER):

- Apoyó técnico al DNP para la estructuración del documento CONPES SAVER.
- Apoyó técnico en las cuencas prioritizadas incluidas en el PND: Cuenca de Ubaté-Suarez y Pasto, Cuenca Chinchiná, Cuenca Otún-Consota; Cuenca Río de Oro.
- Participación conjunta con DNP y Banco Mundial para el análisis institucional y financiero cuenca alta del Río Cauca.

Calidad del agua:

- Se realizó asistencia técnica en infraestructura y aseguramiento para el mejoramiento de la calidad del agua en el país, a través de dos pilotos: Cajamarca-Tolima y Timbiquí-Cauca, municipios que presentaron nivel de riesgo Inviablemente Sanitariamente para la vigencia 2016.
- Se adelantaron mesas de trabajo con PDA Boyacá y Caquetá para brindar asistencia técnica en la construcción del documento del "Plan de aseguramiento de la calidad del agua- PACA".
- Estructuración de propuesta y apoyo técnico y jurídico en la elaboración del documento de Protocolo de vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano en zona rural en coordinación con Ministerio de Salud y Protección Social.
- Revisión técnica y jurídica del documento Programa Nacional de Agua Potable y Saneamiento Básico, elaborado por Ministerio de Salud y Protección Social.
- Depuración de la base de datos de SIVICAP, para la determinar el Valor de IRCA urbano y rural 2017 para el sector.
- Participación y apoyo en la mesa de calidad de agua y mesa conceptual de la Comisión Nacional de Salud Ambiental – CONASA.
- Asistencia técnica para el mejoramiento de la calidad de agua al Departamento de Sucre.

MONITOREO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SGP-APSB)

- En el marco de la estrategia de monitoreo, seguimiento y control, este Grupo se ha pronunciado sobre la imposición de medidas preventivas y/o correctivas de 28 municipios con corte al 17 de abril de 2018. Dando como resultado, 18 municipios con plan de desempeño y 10 con suspensión de giro.
- Se realizaron visitas de asistencia técnica a nivel nacional dirigidas a todas las entidades territoriales del país, en las cuales se promovió la aplicación del Decreto 2079 de 2017 para la subsanación de los requisitos incumplidos en el proceso de certificación vigencia 2016. Como resultado de dicha estrategia encontramos: 292 descertificados iniciales proceso 2016; y 1032 certificados. Con corte a 15 de julio 38.
- En el mes de febrero de 2018, se realizó la planeación de las Jornadas de asistencia técnica a todas las entidades territoriales sobre el Decreto 2079 de 2017, el proceso de certificación y la actividad de monitoreo a los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB), con el fin de realizar 18 eventos regionales dirigidos a los responsables de las secretarías de hacienda, oficinas de planeación y servicios públicos de las 1.102 administraciones municipales y distritales de todo el país, así como, a los gestores del Programa Agua para la Prosperidad – Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PAP-PDA) y a los 32 departamentos.
- Por otro lado, se llevaron a cabo 15 reuniones con los equipos de gobierno departamentales de Cesar y Chocó (miércoles 28 de febrero), Santander (viernes 2 de marzo), Bolívar, Nariño y Risaralda (miércoles 7 de marzo), Meta (jueves 8 de marzo), Norte de Santander (miércoles 14 de marzo), Antioquia, Córdoba y Magdalena (jueves 15 de marzo), Huila (martes 20 de marzo), Casanare, Tolima y Valle del Cauca (miércoles 21 de marzo), con el fin de realizar asistencia técnica en relación con el uso y ejecución de los recursos del SGP-APSB de los municipios descertificados.
- Se ha apoyado a la subdirección de Finanzas y Presupuesto de este Ministerio con la revisión de los valores programados para las transferencias de las entidades territoriales que registraron cuentas maestras en virtud de lo establecido en la Resolución MVCT No. 857 de 2016, además del seguimiento a los trámites de registro realizados por cada una de las entidades territoriales.
- A la fecha se han realizado giros en la Nación por un valor de \$755.466.179.564, que corresponde al 40% de los recursos asignados a las entidades territoriales para 2018.
- Se acreditó el cumplimiento del requisito de uso y destinación del SGP-APSB para el proceso de certificación a cargo de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), correspondiente a la vigencia 2017.



- Desde el mes de noviembre de 2017 hasta el mes de mayo de 2018, se ha dado respuesta a 127 Recursos de Reposición.

ASUNCIÓN TEMPORAL DE COMPETENCIAS PARA EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

- Gestiones varias en el manejo de 42 proyectos de infraestructura contratados en el marco del Plan Departamental de Agua de La Guajira, los cuales al 30 de junio de 2018 suman \$225.118 millones de pesos, de los cuales 28 proyectos que ascienden a una inversión de \$109.556 millones se encuentran totalmente terminados, 5 proyectos por valor de \$ 35.816 millones se encuentran suspendidos y en trámite para reinicio y 9 proyectos cuyos montos ascienden a \$ 79.747 millones se encuentran en ejecución con un avance promedio del 81%.
- Doce (12) proyectos que estaban suspendidos y dos (2) sin iniciar, reanudaron o iniciaron actividades, entre estos, la construcción de 10 reservorios en la zona rural de Uribia, por valor de \$14.003 millones, con los cuales se logrará abastecer de agua a las comunidades indígenas asentadas en la zona de influencia de cada reservorio beneficiando a más de 8.800 indígenas Wayúu los cuales se encuentran terminados y en ajustes finales.
- Se reinició proyecto de acueducto 092-2014 en el sector rural de Albania que se encontraba suspendido, beneficiando 9.832 Habitantes, hoy se encuentra ejecutado en un 100%.
- Se terminaron las siguientes obras: construcción de 5 pozos profundos para el respaldo del acueducto del Municipio de Maicao, aumentando la oferta de agua y la continuidad en la prestación del servicio; construcción de redes de alcantarillado en el Municipio de Maicao y adición de \$2700 millones para solución de problemas de obstrucción por colapso de redes de alcantarillado en el mismo Municipio; las obras de alcantarillado objeto del contrato 195 de 2013 en el Municipio de Fonseca.
- A la fecha están terminados 28 de los 42 proyectos de infraestructura contratados. Prosigue la ejecución de 9 contratos, se espera la terminación de 5 de ellos al 31 de Julio 2018, otros 2 en el mes de septiembre 2018 y los otros 2 en el primer trimestre de 2019.
- Se continua con las gestiones en los 5 contratos suspendidos; ya se radicaron en Corpoguajira los PSMV pendientes en 2 de ellos se espera aprobación de Corpoguajira, en otros 2 ya se radicaron las reformulaciones en el MVCT y se espera su aprobación y en el de lagunas de oxidación de Riohacha se espera la aprobación del informe de prospección por parte del ICANH. Se espera el reinicio de estos contratos a finales del mes de julio de 2018.
- Prosiguen reuniones con contratistas para revisión de retrasos y establecimiento de planes de choque para la terminación de las obras, logrando aumentar el rendimiento de las obras, generando confianza con la comunidad y los contratistas.

2.3 GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN

- Se realizó seguimiento al Plan Estratégico Sectorial, el cual finalizó a 31 de diciembre de 2017 con un cumplimiento del 97%. El mismo plan a 30 de junio de 2018 presenta un avance del 55%.
- Se realizó seguimiento al Plan Estratégico Institucional, el cual finalizó a 31 de diciembre de 2017 con un cumplimiento del 98%. En la presente vigencia con corte a 30 de junio de 2018 presenta un avance del 64%.
- Se realizó seguimiento al Plan de Acción Institucional, el cual se cumplió en un 97,9% en la vigencia 2017. En la presente vigencia, con corte a 30 de junio presenta un avance del 54,99%
- Para la vigencia 2017, se realizó seguimiento a través del SISCONPES a 17 documentos CONPES que contienen 43 Acciones y/o compromisos a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Durante la vigencia 2018, se continúa haciendo seguimiento a los documentos CONPES donde el ministerio es responsable de acciones.
- Se realizó monitoreo a los 49 indicadores que tiene registrado el sector en el aplicativo SINERGIA administrado por el DNP y se reportó periódicamente la información del sector para el tablero de control que maneja el señor Presidente de la República.

- Se apoyó en la elaboración y consolidación de los diferentes informes que debe entregar el Ministerio a Presidencia, Congreso de la República, DNP, Corte Constitucional y Entes de Control durante la vigencia del presente informe.
- Durante el último trimestre de 2017, se lideró la formulación e implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2018 y se realizó el monitoreo respectivo para la vigencia 2017.
- En la calificación al Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión – FURAG, realizada por el DAFP el ministerio obtuvo una calificación de 77,8 puntos.
- Se asistió y prestó apoyo a las áreas técnicas en los diferentes Comités a los que debe asistir el Ministerio dentro de la Agenda Social del Gobierno y se entregaron los informes correspondientes.
- Se inició la implementación de MIPG versión 2 con la expedición de las Resoluciones 0954 y 0955 de 2017, mediante las cuales se crean los Comités de Gestión y Desempeño sectoriales e institucionales. Adicionalmente, durante el 2018 se adelantaron los autodiagnósticos y se formularon los planes de acción para continuar con la implementación del modelo.

GESTIÓN DE PROYECTOS

- Para la vigencia 2018 se inició la ejecución de 21 proyectos de inversión del sector, 15 del Ministerio, 3 de Fonvivienda y 3 de la CRA. Así mismo, se realizó asesoría y acompañamiento a las dependencias en la actualización del portafolio de proyectos con o sin trámite presupuestal. Trimestralmente se genera un informe de reporte de avance físico, financiero y de gestión de los proyectos de inversión del sector, el cual es remitido a las dependencias.

GESTIÓN DE REGALÍAS

- El Ministerio de Vivienda, como ministerio Líder del OCAD departamental de La Guajira participó en 2 sesiones presenciales y como Ministerio Acompañante en 48 Sesiones de OCAD Regionales así: OCAD Región Caribe: 9 sesiones: OCAD Región Centro Sur: 8 sesiones, OCAD Región Eje Cafetero: 4 sesiones, OCAD Región Pacífico: 9 sesiones, OCAD Región Centro Oriente: 12 sesiones y OCAD Región Llanos: 6 sesiones

GESTIÓN DE COMPROMISOS PRESIDENCIALES

- De 30 compromisos de Presidencia de la Republica asignadas al Ministerio de Vivienda en el periodo objeto del informe, se han realizado 18 acciones, se han cerrado 9 acciones, para un total de 27, quedando abiertas 3 acciones.

GESTIÓN DE LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO

- Se realizó seguimiento semanal a la ejecución presupuestal durante la vigencia del 2017, lo que contribuyó a que el sector de una apropiación de \$3.847.385.04 millones, comprometiera el 99.93% de la misma y obligara y 98.02%, posicionándonos entre los mejores ejecutores a nivel nacional.
- Esta oficina participo con el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico en el proceso de negociación con el BID para la firma del contrato de crédito por valor de US \$30.0 millones de dólares, con el cual se va a financiar el Plan Maestro de Alcantarillado de MOCOYA.
- Durante la presente vigencia se han adelantado los tramites de programación presupuestal para la vigencia 2019, el cual fue sustentado ante el comité técnico sectorial con los argumentos técnicos que sustentan las necesidades del sector y dar continuidad a los programas de vivienda y agua potable y saneamiento básico.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

- Durante la vigencia 2017, la Oficina Asesora de Planeación lideró la certificación de mantenimiento ISO 9001:2008, logrando la misma. Adicionalmente, continuó con el desarrollo de actividades de transición a la ISO 9001:2015. En la vigencia 2018 continuó actualizando la documentación del Sistema Integrado de Gestión y preparando a los facilitadores de calidad y a los servidores públicos y contratistas del Ministerio de cara a la auditoría del ente certificador a realizarse durante el segundo semestre de 2018 para obtener la certificación en la norma ISO 9001: 2015.

2.4 GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

La Oficina de Control Interno –OCI- fundamenta su Plan de Acción en el desarrollo del **Programa Anual de Auditoría PAA**, en virtud de la Ley 87 de 1993 y específicamente en lo relacionado con el Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 Reglamentario Único del Sector de la Función Pública” Artículo 2.2.21.4.8 Instrumentos para la Actividad de la Auditoría.

Vigencia 2017

En ejecución del programa anual de auditoría PAA, se realizaron 97 actividades conforme a lo planificado, con un cumplimiento de 100%, así:

- 26 informes de ley
- 26 informes de seguimiento
- 3 auditorías
- 30 actividades relacionadas con atención al Equipo Auditor de la CGR; seguimiento a los Planes de Mejoramiento; asistencia a los Comités Institucionales
- 12 actividades orientadas al fomento de la cultura del autocontrol,

Vigencia 1 de enero a 30 de julio de 2018

El **Programa Anual de Auditoría PAA** adoptado para la presente vigencia, estructura las actividades de la Oficina de Control Interno en el cumplimiento de los 5 Roles establecidos en el Decreto 648 de 2017:

- **Rol de liderazgo Estratégico:** 55 actividades de acompañamiento a Comités.
- **Rol enfoque hacia la prevención:** 305 reuniones y/o mesas de trabajo.
- **Rol de evaluación de gestión del riesgo:** 58 Informes de Evaluación de la eficacia de los controles establecidos en los mapas de riesgos de Corrupción y Gestión, 21 en el mes de febrero y 21 en el mes de mayo, 16 en el mes de julio
- **Rol de evaluación y seguimiento:** 52 informes de ley, 22 auditorías al SIG y 5 auditorías de gestión entre marzo y mayo y 50 informes de seguimientos.
-
- **Rol enlace con entes externos de control:** Se atendieron 56 requerimientos de la CGR.

Resultado auditorías internas del SIG

La Oficina de Control Interno – OCI dio inicio a la Fase de Planeación de las Auditorías Internas del SIG, por primera vez en el MVCT se auditan los 21 procesos establecidos en el mapa de procesos, con criterio de la norma ISO 9001:2015 y NTCGP 1000:2009, realizada en octubre y noviembre de 2017 y actualizada en febrero de 2018. Las auditorías en sitio, se llevaron a cabo desde el 05/03/2018 hasta 27/04/2018, los Informes finales de auditoría se emitieron desde el 11/05/2018 a 19/06/2018, obteniendo

como resultado: 318 Conformidades, 116 Observaciones y 54 No Conformidades.

Se observa que el MVCT y su Sistema Integrado de Gestión son conforme a los requisitos de la Norma Técnica de Calidad NTC-GP 1000: 2009. Respecto al proceso de transición de la norma ISO 9001:2015, se ve la necesidad de fortalecer el cumplimiento de los nuevos requisitos de la norma en mención, de acuerdo a las no conformidades y observaciones presentadas en los respectivos informes, a fin de asegurar su proceso de certificación.

2.5 GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

La Oficina TIC adelantó en el periodo que cubre este informe las siguientes actividades:

Gobierno en línea (hoy gobierno digital)

La Oficina TIC del ministerio trabajó en temas como seguridad y privacidad de la información, arquitectura de TI, datos abiertos, transparencia y acceso a la información, interoperabilidad, rendición de cuentas a través de medios digitales, entre otros. Con el acompañamiento de las áreas misionales, la Oficina TIC empezó a trabajar el tema de Sociedad Participativa. Los temas a resaltar durante el periodo son:

- Datos abiertos El ministerio mantuvo actualizados tres datos set misionales puestos a disposición de la ciudadanía, correspondientes a Proyectos priorizados y viabilizados de agua y saneamiento, Subsidios de vivienda asignados y Viviendas de interés social. Con esto, se puso a disposición de la ciudadanía y demás interesados para consulta y utilización, la información de la entidad.
- Dentro del marco del Sistema Nacional de Información Estadística, el Ministerio coordinó con el DANE, varias actividades tendientes a compartir y unificar procesos de intercambio de información entre las entidades del sector público. De igual forma con el DNP, se realizaron varias mesas de trabajo para definir y priorizar los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.
- Mejoramiento de cinco procesos automatizados. La Oficina TIC del Ministerio realizó actualizaciones en la herramienta BPM-Bizagi, en los procesos de Gestión documental, SGP (Giros) y Riesgos. Se brindó el apoyo para los funcionarios, contratistas y los usuarios externos (Municipios). En el proceso de Licencias Urbanísticas, se brindó soporte a los Curadores de los diferentes Municipios para las licencias urbanísticas. Al proceso de Titulación se le dio el apoyo requerido tanto al grupo de Titulación como a los usuarios de los Municipios.

Gestión del conocimiento

Se diseñó el aplicativo de la plataforma de aprendizaje virtual, para la transmisión del conocimiento. Se realizaron talleres, con participación de las diferentes áreas estratégicas y misionales, en producción, almacenamiento, transmisión y divulgación del conocimiento, para establecer un diagnóstico sobre el tema, en coordinación con el Grupo de Talento Humano, La Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno.

Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional (ley 1712 de marzo 06 de 2014)

El MVCT con la coordinación de la Oficina TIC, fue pionero en poner a disposición de la ciudadanía a través de un espacio exclusivo en la página web: <http://portal.minvivienda.local/atencion-al-ciudadano/ley-de-transparencia>, de toda la información solicitada en la Ley 1712 de 2014.

PETIC (Plan estratégico de tecnologías de información y comunicaciones)

Se aprobó el Plan Estratégico para las Tecnologías de la Información y Comunicaciones - PETIC, cuyo objetivo es el diagnóstico del estado de la información y análisis de las brechas encontradas. Incluye el



análisis del mapa de oferta y demanda de tecnología, de las necesidades de información, los problemas asociados a la recolección de información, el inventario de sistemas de información actuales, la identificación de puntos que requieren atención, el estado actual de tecnología de información, la revisión de los recursos tecnológicos disponibles para el MVCT, el diagnóstico de las políticas de seguridad de la información, y finalmente, las recomendaciones generales que contienen las brechas y las oportunidades más relevantes y la arquitectura tecnológica preliminar.

Seguridad

Para cumplir los objetivos del proceso de Gestión de Seguridad de la Información, se elaboró el Manual de Políticas Generales y Específicas, se presentaron al Comité Institucional tanto la política General de Seguridad de la información, como la política de Gestión de Datos Personales, para su respectiva aprobación a través de Resolución de adopción, donde también se adoptó el SGSI. Se elaboró el Contexto y el análisis de criticidad de los procesos, se elaboró la Guía y el Formato para la Gestión de Incidentes de Seguridad y se elaboró el instructivo y el Formato para el Levantamiento de Activos de Información.

2.6 GESTION JURIDICA

Grupo de Acciones Constitucionales:

Para el primer semestre de 2018 ingresaron 4573 tutelas, de las cuales se fallaron favorablemente 2791 y desfavorablemente 575. La gestión adelantada es eficiente porque se produce una reducción considerable en el número de tutelas respecto del primer semestre del año 2017, periodo en el cual se atendieron 9.109 acciones de tutela y se produjeron 5.256 fallos favorables y 2.826 desfavorables.

Actualmente, se encuentran activos 241 Acciones Populares, 35 Acciones de Grupo y 10 Acciones de Cumplimiento.

Grupo de Procesos Judiciales:

Con corte a 6 de agosto de 2018 la Oficina Asesora Jurídica tiene la representación judicial de 700 procesos Judiciales incluidos los 392 recibidos en el acta de entrega derivados de actuaciones del INURBE.

Es importante destacar dentro de los procesos judiciales, la conciliación obtenida en el proceso No. 2015-00664 con la firma Sociedad Casa Sexta Candelaria-S.A.S en la que se logró acuerdo que tiene como fin la obtención de la licencia de construcción del inmueble Casa sexta- Candelaria (una de las sedes donde funciona el Ministerio) y concluir los pagos del contrato de compraventa. Está para aprobación por parte del operador judicial. Con este trámite conciliatorio evitamos la causación de intereses e indexación por más de \$700 millones de pesos.

Grupo de Conceptos:

La Oficina Asesora Jurídica emitió durante el periodo en mención 414 conceptos en temas relacionados con vivienda, propiedad horizontal, espacio urbano, agua y saneamiento básico, entre otros, siendo el tema más consultado el de propiedad horizontal con 193 consultas, seguido por temas de vivienda con 106 consultas. Dentro de los temas objeto de análisis por parte de esta Oficina Asesora, se encuentra el estudio y trámite de los distintos proyectos de decreto y resolución presentados por las diferentes dependencias del Ministerio, atendándose un total de 22 proyectos de decreto y 37 proyectos de resolución. Al igual se atendieron 59 recursos, entre reposición y revocatorias directas.

3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

Se adjunta archivo de Excel con el nombre "Formatos consolidados Acta 2018", el cual contiene las siguientes hojas:

3.1 Recursos Financieros

Nombre hoja F15.1.1.1.

3.2 Bienes muebles e inmuebles

Nombre hoja F15.1.1.2

4. Planta de personal:

Nombre hoja F15.1.2

5. Programas y proyectos:

Nombre hoja F15.1.3

6. Obras públicas:

Nombre hoja F15.1.4

7. Contratos

Nombre hoja F15.1.5

8. Ejecución presupuestal:

Nombre hoja F15.1.6

9. Reglamentos y manuales:

Nombre hoja F15.1.7

10. CONCEPTO GENERAL:

A continuación, se presenta el informe general de la Gestión Financiera y Administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – (MVCT) durante el periodo comprendido entre el 03 de noviembre de 2017 y el 05 de agosto de 2018 del Ministro Camilo Armando Sánchez Ortega:

10.1 Situación Presupuestal

10.1.1 Ejecución presupuestal vigencia 2017 y Rezago Presupuestal constituido

Por medio del Decreto No. 2170 de 2016, se asignaron los recursos a ejecutar por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio -MVCT, con una apropiación \$2.316.739,76 millones de pesos, y al cierre del mes de diciembre, este presupuesto fue modificado aumentándose en \$41.681,92 millones de pesos,

con lo que alcanzó la cifra de \$2.358.421,68 millones de pesos, en este sentido la ejecución presupuestal (obligaciones) en la vigencia fue equivalente a un 99,86% es decir, \$2.355.148,76 millones de pesos.

De los recursos ejecutados (obligaciones) por la Entidad en la vigencia 2017, \$1.931.845,71 millones de pesos corresponden a gastos de funcionamiento, de los cuales \$1.883.590,14 son del SGP es decir el 97,50% y \$423.303,05 millones de pesos equivalen a gastos de inversión, así:

- Vivienda: \$14.602,57 (3,45%)
- Agua Potable y Saneamiento Básico: \$397.588,04 (93,93%)
- Fortalecimiento institucional y apoyo a la gestión de la Entidad, Jurídica y TIC: \$11.112,44 (2,63%)

Con respecto al rezago presupuestal constituido en la vigencia 2017, éste ascendió a la cifra de \$399.482,41 millones de pesos, de los cuales \$397.420,54 millones de pesos corresponden a cuentas por pagar y \$2.061,87 millones de pesos corresponden a reservas presupuestales. Actualmente, con corte al 05 de agosto de 2018, se ha ejecutado por pagos y liberaciones de saldos un valor de \$121.207,53 millones de pesos que equivalen al 30,34% del rezago constituido, quedando pendiente a la fecha un saldo de \$278.274,88 millones de pesos (Reservas Presupuestales por \$235,02 millones de pesos y Cuentas por pagar de \$278.039,86 millones de pesos).

10.1.2 Ejecución presupuestal vigencia 2018: Porcentaje de ejecución y dificultades presentadas.

El presupuesto establecido mediante Decreto 2236 de 2017, correspondiente al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT, ascendió inicialmente a \$2.396.767,83 millones de pesos y con corte al 05 de agosto del mismo año, este presupuesto no se ha modificado, en este sentido, la ejecución presupuestal (obligaciones) alcanzada a la fecha ha sido del 47,16% (\$1.130.385,38 millones de pesos).

De los recursos ejecutados (obligaciones) por la Entidad en la vigencia 2018 (05 de agosto de 2018), \$1.113.062,31 millones de pesos corresponden a gastos de funcionamiento, de los cuales \$1.090.284,70 son del SGP es decir el 97,95% y \$17.323,07 millones de pesos equivalen a gastos de inversión, así:

- Vivienda: \$6.668,02 (38,49%)
- Agua Potable y Saneamiento Básico: \$5.974,43 (34,49%)
- Fortalecimiento institucional y apoyo a la gestión de la Entidad, Jurídica y TIC: \$4.680,61 (27,02%)

La ejecución presupuestal de la actual vigencia se ha visto condicionada por las restricciones impuestas por el artículo 31 de la Ley 1873 de 2017, ya que esta norma limitó el proceso de obligación, y actualmente no es posible obligar cuentas que cuenten con el recibido a satisfacción de bienes y servicios y/o se haya cumplido con los requisitos de pago si no se tiene el PAC asignado a la vigencia. Anteriormente, era posible hacerlo con cargo al PAC del rezago del año siguiente, lo que facilitaba la ejecución presupuestal.

Por lo anterior, la Entidad ha enviado tres (3) comunicaciones al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público de fechas 2, 29 y 30 de mayo de 2018, advirtiendo que no se cuenta con PAC disponible en los meses de junio a diciembre y solicitando se den las instrucciones pertinentes para que se le asigne el PAC a este Ministerio y a Fonvivienda conforme a las solicitudes que se realizan mensualmente y se habilite el Sistema SIIF para poder obligar de acuerdo con los recursos de PAC asignados en la vigencia actual y a el rezago del año siguiente, sin que a la fecha se tenga una respuesta positiva para la Entidad.

Como consecuencia de lo expuesto, al continuar funcionando con las restricciones expuestas, es posible prever que al finalizar la vigencia fiscal 2018 las reservas presupuestales superen el monto máximo de reservas de inversión establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y demás normas vigentes que regulan el sistema presupuestal, que es de máximo el 15% del presupuesto de inversión. Lo anterior,

teniendo en cuenta que el porcentaje de obligación para el sector a julio 31 de 2018 es de **33,77%**, y en la vigencia 2017 para la misma época fue de **67,10%**.

10.1.3 Programación del Presupuesto vigencia 2019 y Déficit Presupuestal.

El Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio solicitó en el anteproyecto de presupuesto para la vigencia de 2019, recursos por valor de \$4.473.700 millones de pesos, con el fin de cumplir los cometidos institucionales, encaminados al mejoramiento de la calidad de vida de la población colombiana. Los recursos solicitados están distribuidos el 48.6% equivalentes a \$2.178.163.3 millones de pesos para atender gastos de funcionamiento, y los \$2.299.291 millones de pesos restantes para ser ejecutados en proyectos de inversión.

Dentro de los gastos de funcionamiento, el 97,6% corresponden a los recursos destinados a la transferencia para el Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico por un valor aproximado de \$2.093.196 millones, y el 2,4% restante para atender el pago de la nómina de funcionarios equivalente a \$40.741 millones, así como para la adquisición de bienes y servicios y el pago de impuestos y multas (\$11.068 millones), destinados al normal funcionamiento de la Entidad.

Es pertinente señalar que la cuota de presupuesto que actualmente tiene asignado el Ministerio en inversión para el 2019 asciende a \$228.789,34 millones de pesos, de los cuales ya se encuentran comprometidos con vigencias futuras \$108.580 millones de pesos, y está en trámite un proceso de vigencias futuras del proyecto por el cual se va a financiar el Plan Maestro de Alcantarillado del Municipio de Mocoa por valor de \$14.000 millones, es decir que solo quedan disponibles \$106.209.23 millones de pesos.

Estos \$228.789,34 millones de pesos asignados a este Ministerio para la vigencia del 2019, se distribuyeron en proyectos de la siguiente manera:

- Vivienda y Desarrollo Urbano y Territorial **\$18.000** Millones de pesos
- Agua Potable y Saneamiento Básico **\$191.289** Millones de pesos
- Transversales y de apoyo a la gestión **\$19.500** Millones de pesos

Respecto a la cuota presupuestal que le asignen al Ministerio, se deben reservar recursos para atender los compromisos del Gobierno Nacional en el distrito BUENAVENTURA, relacionados con el paro cívico efectuado en el año 2017. Dentro de los compromisos está el de financiar el Plan Maestro de Alcantarillado de Buenaventura, y algunas obras en acueducto en la zona rural y urbana. Para atender este compromiso, el Gobierno Nacional está negociando con la CAF un crédito por valor de US 76 millones, de los cuales se requieren para el 2019, recursos por la suma de \$35.000 millones de pesos, que no cuentan con el cupo fiscal disponible de la cuota actual asignada.

El contrato de crédito se encuentra hasta ahora en proceso de estructuración y entre este Ministerio y el Departamento Nacional de Planeación se está trabajando en la formulación del documento CONPES, que se presentará a las Comisiones Interparlamentarias para que autorice a la Nación a negociar y suscribir el contrato de crédito con la banca multilateral.

Ante la situación acaecida en el municipio de BUENAVENTURA, es pertinente señalar que este Ministerio no está en la posibilidad de atender el requerimiento, en razón a que los cupos de apropiación tanto para la presente vigencia 2018, como para el 2019 es insuficiente para atender nuevos compromisos, toda vez que en materia de agua y saneamiento, las apropiaciones asignadas en el Marco de Gasto de Mediano Plazo –MGMP, alcanzan básicamente para atender los compromisos adquiridos con las vigencias futuras autorizadas en años anteriores. Sin embargo y dada la importancia de iniciar con las inversiones respectivas, se asignaron \$12.633 millones para tal fin.

Adicionalmente y en atención a los compromisos que ha adquirido este Gobierno Colombiano con el Gobierno Alemán para financiar el programa de Saneamiento de Vertimientos –SAVER a través de un

crédito con KfW, producto de una cooperación internacional en ejecución con entidades territoriales como Manizales, Pereira y Bucaramanga, queda sin los recursos previstos para continuar negociando el contrato de crédito respectivo, con las implicaciones internacionales que de ello se deriven.

Sin embargo, durante la vigencia 2018 se ha venido trabajando en la estructuración del documento CONPES SAVER, con el cual se solicita autorización para el proceso de negociación del empréstito con el Banco KfW, para cofinanciar las inversiones requeridas para la construcción de los sistemas de tratamiento de aguas residuales de las Cuencas de los Río Chinchiná (Manizales/Villamaria), Otún-Consota (Pereira/Dosquebradas), Río de Oro (Bucaramanga/Girón).

Del costo estimado para las obras de la primera fase, el Ministerio con el apoyo del DNP se comprometió a realizar las gestiones para la inclusión en el marco de gasto de inversión de mediano plazo un valor de \$240.000 millones durante la vigencia de los años 2019 al 2023, equivalente a un porcentaje aproximado del 40% del costo total de las obras de la primera etapa, mientras que el porcentaje restante deberá ser asumido por las entidades regionales de las cuencas beneficiarias, bien sean las caracterizadas con KfW u otras priorizadas por el Gobierno Nacional.

Pese al déficit presupuestal para el 2019, el Ministerio programó \$5.000 millones con el fin de avanzar en la negociación del contrato de crédito e iniciar con las contrataciones respectivas para ejecutar el programa, recursos que son mínimos para cumplir con los objetivos anteriormente descritos.

De igual manera, es importante destacar que si este Ministerio no cuenta con recursos adicionales para la vigencia del 2019, la población colombiana seguirá contando con un alto déficit en los servicios de agua potable y saneamiento básico, es posible que se paralice el proceso de saneamiento de procesos y bienes fiscales del extinto INURBE y que no se pueda continuar con la titulación de predios ocupados ilegalmente con viviendas VIS y que las asistencias técnicas a los entes territoriales en la formulación de los planes de ordenamiento territorial, asociados a los riesgos naturales y al desarrollo ordenado del suelo, se vean restringidos.

10.1.4 Auditoría Financiera de la Contraloría General de República – CGR

El 22 de noviembre de 2017 la CGR, dio apertura a la Auditoría Financiera del MVCT con el objetivo de evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros de la vigencia 2017 y el concepto sobre el feneamiento de la cuenta fiscal. En desarrollo de esta auditoría, la CGR presentó el informe definitivo con radicado 2018ER0058472 del 27/06/2018. Dentro de los resultados expresados, se resalta que el ente auditor emitió opinión negativa a los Estados Financieros, y, en consecuencia, no fenece la cuenta fiscal rendida para la vigencia.

La opinión negativa se fundamenta en las debilidades que se vienen presentando en la conciliación de cifras de dos convenios suscritos con FONADE² registrados en la cuenta de Recursos Entregados en Administración, la subestimación de la Cuenta Propiedad Planta y Equipo producto de que no se ha terminado por parte del Ministerio del proceso de depuración e identificación de los derechos, bienes y obligaciones recibidos del PAR INURBE en liquidación, siendo este aspecto, un tema prioritario y relevante para la Entidad en la búsqueda de estrategias de Alto Nivel en la Estructura del Estado, encaminadas a soluciones efectivas por su gran complejidad, así mismo, la subestimación de la Cuenta Provisión para Contingencias, toda vez que el MVCT no ha concluido la identificación de los procesos judiciales recibidos del PAR INURBE en Liquidación, razón por la cual no ha sido posible la incorporación de estos en los estados financieros.

Así mismo, se expresó una opinión no razonable a los estados financieros, ya que se detectaron deficiencias que dieron origen a 26 hallazgos, 15 de los cuales tienen una presunta incidencia disciplinaria, 4 una posible incidencia fiscal y 5 fueron trasladados para indagación preliminar por parte de la Contraloría General de la República.

² Convenios suscritos con FONADE 027 de 2004 y 212 de 2007.



Las situaciones que dieron origen en su generalidad a los hallazgos a juicio de los auditores hacen referencia a: falta de conciliación de cifras entre las áreas de la entidad, presupuesto no ejecutado en su totalidad, vigencias futuras autorizadas y no ejecutadas por valor de \$48.515.114.111; constitución de reservas presupuestales sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Circular No 043 de 2008 y ejecución en proyectos del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, arrojando incorrecciones por valor de \$30.605.809.279 y que pese a figurar como terminados en el SIGEVAS, no se han finalizado, o no se han puesto al servicio de la comunidad o no reúnen los requisitos de calidad necesarios para la prestación del servicio.

Por lo anterior, con fundamento en la opinión negativa de los estados financieros y la opinión no razonable de la ejecución presupuestal, la Contraloría General de la República no feneció la cuenta rendida por el Ministerio para la vigencia 2017. Es importante resaltar, que desde la vigencia 2014 no se fenece la cuenta fiscal de esta Cartera Ministerial.

Una vez recibido el Informe de Auditoría, el Ministerio formuló el Plan de Mejoramiento correspondiente para los 26 hallazgos establecidos por la comisión auditora, generando 58 acciones de mejora, que, al corte de este informe, quedan en ejecución por cada una de las áreas responsables. El cargue del reporte del respectivo Plan de Mejoramiento se realizó el 17 de Julio de 2018, a través de la plataforma SIRECI de la CGR, obteniendo el correspondiente certificado de emisión, cumpliendo así, con este reporte de Ley. Este Plan puede ser consultado en el siguiente enlace de la página web de la Entidad: <http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/auditorias-internas-independientes>.

Es importante resaltar, que dada la relevancia que representa la opinión que emite la Contraloría General de la República, sobre los estados financieros de las entidades y con el propósito de obtener el fenecimiento de la cuenta fiscal en cada una de las vigencias, durante el periodo de gestión, se conformó un Equipo Interdisciplinario bajo la coordinación de la Secretaria General y con el apoyo de la Oficina de Control Interno, con el objetivo de efectuar seguimiento semanal a los planes de mejoramiento tendientes a subsanar los hallazgos más representativos de la vigencia anterior, e identificar posibles riesgos que se puedan materializar como hallazgo en la vigencia actual.

Como resultado de este seguimiento, se pudieron finalizar con éxito parte de las tareas emprendidas para solucionar las inconsistencias expresadas en varios hallazgos de la vigencia 2016, logros que se vieron reflejados en: i) La actualización de los valores de los bienes inmuebles del MVCT ii), La conciliación de cifras de los convenios suscritos con FONADE (50 de 2004, 168 de 2013, 169 de 2013, 440 de 2015, 548 de 2014, 570 de 2012, 613 de 2010, 873 de 2013), y los convenios, suscritos con FINDETER (36 de 2012, 159 de 2013, 438 de 2015, 451 de 2016, 541 de 2013, 547 de 2014, 563 de 2016, 766 de 2013), iii) La incorporación de los software utilizados por la Entidad y Fonvivienda en los Estados Financieros y iv) la actualización del saldo contable del cálculo actuarial de las cuotas partes correspondientes a ex funcionarios del ICT INURBE.

Actualmente, las actividades que continúan en ejecución al corte de este informe son: i) Culminación de la conciliación y liquidación de los convenios de Gerencia Integral suscritos con FONADE No 27 y 212 que corresponden a las vigencias 2004 y 2007, respectivamente y Convenios 036 de 2012 y 438 de 2015, suscritos con FINDETER, que presentan diferencias. ii) Finalizar la incorporación del 100% de los procesos jurídicos recibidos del PAR INURBE en el sistema E-Kogui y en los Estados Financieros.

10.1.5 Estados Financieros vigencias 2017 y 2018

Se presentaron oportunamente los estados financieros a la Contaduría General de la Nación correspondientes al cuarto trimestre de la vigencia 2017, así como también los correspondientes al primer y segundo trimestre de 2018, de igual manera se transmitió el ESFA (Estados Financieros Actualizados o saldos iniciales de convergencia) el día 28 de junio de 2018. Esta información se encuentra disponible en

la página web de la Entidad en el siguiente enlace: www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/finanzas-y-presupuesto/informaciónfinanciera.

En cumplimiento de lo establecido en la Directiva Conjunto 01 de 2018 expedida por la Procuraduría General de la Nación y el Archivo General de la Nación, se adjunta en CD-ROOM copia de los archivos con la información presupuestal a 31 de diciembre de 2017 y 31 de julio de 2018, los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2017 y a 30 de junio de 2018. Así mismo, se adjunta en CD-ROOM relación clara y detallada de las obligaciones (pasivos) con corte a 30 de junio de 2018.

10.2 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD

En cuanto a la actividad administrativa durante el periodo de gestión se destacaron los esfuerzos de las áreas de apoyo en pro de la mejora de procesos relacionados con la prestación del servicio al ciudadano, el trámite de comisiones al interior del país, la gestión contractual del Ministerio y Fonvivienda, y la creación de instrumentos encaminados a fortalecer algunas funciones de seguimiento en asuntos de competencia de la Entidad, que permitan definir acciones preventivas basadas en la detección temprana, clasificación y gestión oportuna de riesgos. Así mismo, se trabajó en actualizar el estudio técnico que contemple las necesidades de personal de planta de la Entidad y en realizar las gestiones tendientes para adelantar el concurso de méritos para proveer 239 empleos.

En cuando a los recursos físicos de la Entidad, durante el periodo de gestión se orientaron los esfuerzos en definir alternativas de solución para finalizar las adecuaciones de la sede adquirida el 12 de diciembre de 2013 ubicada en la Calle 12 C No 4 -27 Sector de la Candelaria, cuya culminación ha tenido dificultades en la ejecución de los contratos, lo que motivó que se debieran realizar varias reuniones para verificar la situación y analizada la importancia de esta contratación se trasladó en el mes de diciembre de 2017 la documentación al Grupo de Control Interno Disciplinario de la Entidad y a la Procuraduría General de la Nación con el fin de que sea evaluada la existencia de conductas disciplinables en la ejecución de los contratos 594 de 2014, 585 de 2017 y 606 de 2017. De igual manera, las demás sedes de la Entidad tienen aspectos jurídicos y físicos que deben ser estudiados para definir un plan de acción que permita su solución y así mismo, los recursos para realizar las intervenciones que se requieren.

A continuación, se presentan los avances más significativos realizados durante mi gestión en materia de gestión administrativa:

10.2.1 Implementación de prácticas tendientes a la eficiencia administrativa en el manejo de los recursos de viáticos, gastos de desplazamiento y gastos de viaje.

Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional en materia de austeridad del gasto público, durante el primer semestre del año 2018 la Entidad se enfocó en establecer criterios claros para la aprobación de comisiones y autorizaciones de desplazamiento al interior del País para funcionarios y contratistas, por lo cual fue revisada la regulación interna establecida desde el año 2011 en el Ministerio a la luz de los antecedentes jurisprudenciales y disciplinarios, lo que generó una actualización de la normativa interna a través de las Resoluciones 147 y 327 de 2018.

La nueva regulación establecida en la Entidad tiene como fundamento la adecuada planeación de los desplazamientos de acuerdo con la estricta necesidad del servicio, que resulten indispensables para el mejoramiento de las funciones administrativas o que su objeto represente una actividad de trascendencia para el cumplimiento de las metas del Ministerio y/o FONVIVIENDA.

Así mismo, se ha instado al personal de la Entidad al uso preferente de medios virtuales para atender reuniones, y de no ser posible, se busca que las áreas programen eficientemente el mayor número de reuniones durante una misma comisión o desplazamiento para optimizar el uso de los recursos. De igual manera, se establecieron límites en los gastos por concepto de transporte intermunicipal en los aeropuertos que quedan fuera de cada municipio destino y se reguló el uso de transporte especial en casos indispensables donde se requiera.

Es así que los esfuerzos de la Entidad por cumplir con las normas de austeridad del gasto se ven reflejados en las cifras, ya que el número de comisiones y desplazamientos al interior del País se ha reducido considerablemente, así como el gasto asociado a estos conceptos. Revisadas las cifras comparadas, en el periodo de enero a julio de 2017 y 2018, se pueden evidenciar estos resultados: i) El número de comisiones y desplazamientos al interior del País se redujo en un 30.62%, al pasar en el año 2017 de 4.020 comisiones o autorizaciones de desplazamiento a 2.789 en el mismo periodo. ii) El valor de los tiquetes se redujo en un 38.06%, equivalente a una disminución de \$769.521.861. iii) El valor de los viáticos o gastos de desplazamiento se redujo en un 12.85%, equivalente a una disminución de \$129.224.726 y iv) El ahorro total generado comparando el mismo periodo de enero a julio de 2017 y 2018, ha sido por valor de \$898.746.587.

10.2.2 Implementación de buenas prácticas para mejorar la calidad en la prestación del servicio al ciudadano.

El Departamento Nacional de Planeación (DNP), en el marco del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano (PNSC) que hace parte de la Estrategia de Buen Gobierno que lideró la Presidencia de la República realizó a finales del año 2016, para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, un Informe de Diagnóstico que detalló los aspectos en los cuales se debía trabajar para mejorar la calidad en la prestación de los trámites y servicios que se brindan a los ciudadanos. Como resultado de este acompañamiento, se evidenció la necesidad de generar un compromiso de la Alta Dirección de la Entidad para disponer de recursos administrativos, financieros, tecnológicos y de talento humano tendientes a mejorar procesos y procedimientos para la optimización de trámites, garantizar certidumbre de la información brindada y en especial, desarrollar competencias en los facilitadores del ejercicio de los derechos de los ciudadanos que están en los puntos de atención, estableciendo a su vez reconocimientos y protocolos a su buen desempeño.

Es así que durante el periodo de gestión se implementaron acciones que han impactado de manera positiva la atención y el servicio que se brinda a nuestros usuarios tal y como se presenta a continuación:

- **Incremento presupuesto asignado para actividades relacionadas con la atención al ciudadano.** La asignación presupuestal para las actividades relacionadas con la atención a usuarios a través de los diferentes canales con los que cuenta la Entidad en el año 2017 ascendió a la suma de **\$515.232.782**, y con corte a junio de 2018 el presupuesto inicial destinado para estas actividades ha sido de **\$1.200.000.000** con un incremento del **57.06%**, equivalente a **\$684.767.218**, aumento en el presupuesto que ha representado mejoras sustanciales en la atención a los ciudadanos. Lo anterior permitió que para la vigencia 2018 se realizará la vinculación de personal idóneo para el funcionamiento del Grupo con un total de 37 contratistas distribuidos de la siguiente manera: 9 en Gestión Documental (encargados de la recepción y radicación de los documentos en la herramienta de gestión documental), 10 en Archivo (encargados del manejo y organización de los documentos físicos del MVCT) y 18 en Atención Ciudadano (encargados de la atención personalizada y la generación de las respuestas a los usuarios internos y externos).
- **Capacitaciones permanentes al personal del Grupo de Atención al Usuario y reducción del número de tutelas.** Durante lo corrido del año 2018, la Entidad se ha focalizado en implementar mejoras administrativas que impacten el servicio que se le presta al ciudadano. Así las cosas, se han intensificado las capacitaciones sobre la oferta institucional de la Entidad al personal que realiza la atención presencial, telefónica o por escrito buscando así mejorar la calidad del contenido de cada respuesta, ejercicio que ha permitido reducir notablemente el número de tutelas y derechos de petición que se generan a partir de una respuesta que no contiene toda la información que es requerida por el peticionario. De acuerdo con lo anterior, el número de tutelas recibidas por la Entidad durante el periodo de enero a junio del 2018 ha sido **3.975**, cifra que presentó una reducción equivalente a un **35.98%** respecto al mismo periodo del año 2017, en el cual fueron recibidas **6.209** tutelas.



- **Disminución de los tiempos de respuesta en la atención a peticiones de información.** Durante este periodo y con el fortalecimiento del personal destinado para atender las peticiones de información de los ciudadanos se logró disminuir los tiempos de respuesta a 5 días hábiles en promedio. Este logro es muy importante si se tiene en cuenta que los plazos previstos por la regulación para dar respuesta a peticiones de información corresponden a 10 días hábiles para población en condición de desplazamiento y 15 días hábiles para población en general.
- **Rediseño del punto de atención personalizada.** Con el fin de contar con un espacio amigable y que brinde las condiciones adecuadas para la óptima atención de los ciudadanos que se acercan al punto de atención del canal personalizado, la Entidad realizó adecuaciones y mejoras a las instalaciones físicas del punto de atención al usuario, así como al personal dispuesto para esta Dependencia. Las mejoras realizadas fueron las siguientes: i) Se identificó con chaquetas con el color institucional al personal que atiende a los usuarios externos en el punto de atención. ii) Se instaló una nueva señalética a la oficina de atención personalizada para orientar a los usuarios que visitan el punto y iii) Se instalaron monitores con presentaciones institucionales sobre la oferta de programas de la Entidad.
- **Adquisición tecnología Easy Turno.** Se adquirió por medio de los servicios BPO (Business Process Outsourcing se conoce en español como "Externalización de Procesos de Negocios") la tecnología Easy Turno, con el fin de atender a la población interesada en conocer los diferentes programas en materia de vivienda y agua potable que al respecto ofrece la Entidad, desde la ventanilla de atención personalizada, por medio de la cual se brinda información continua y oportuna. Este sistema permite realizar mediciones exactas sobre los tiempos de espera y atención a los ciudadanos en el punto de información presencial, y se ha convertido en uno de los ejes fundamentales para la mejora continua del Grupo, acoplándose al nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de Función Pública, por lo que se hace necesaria su continuidad o adquisición en propiedad, toda vez que actualmente este servicio se encuentra contratado hasta el 31 de diciembre del 2018.

10.2.3 Implementación de buenas prácticas en la gestión contractual de la Entidad

Al inicio de mi gestión se identificaron aspectos a mejorar en la gestión contractual principalmente relacionados con la elaboración y sustentación de los estudios previos de los procesos de contratación, en la forma de pago a los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en la conformación y funciones del Comité de Contratación de la Entidad y en las bases de datos con que contaba el Ministerio para el registro de la información contractual. Esto llevó a que durante el primer semestre del año 2018 se revisarán los formatos existentes para efectuar los trámites contractuales y se implementaran controles para la ordenación del gasto, agilizar trámites y entregar información veraz y oportuna a los diferentes actores que hacen parte del sistema de compras públicas, así como a los Organismos de Control. A continuación, se presentan los principales logros, de acuerdo con las modificaciones efectuadas en el sistema contractual:

- **Actualización lineamientos elaboración estudios previos.** Se actualizó el *Formato GCT-F-19 sobre Estudios Previos*, incorporando en la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, la indicación del Proyecto de Inversión registrado en el Banco Nacional de Programas y Proyectos de Inversión Nacional que se enmarca en la respectiva contratación, con la información del objetivo específico y actividad asociada; así como la armonización de la necesidad con el cumplimiento de los objetivos, actividades, entregables y metas definidas por la dependencia que solicita la contratación en el Plan Estratégico Anual. Esta mejora permite supeditar la existencia del contrato por la necesidad específica que en la respectiva vigencia tiene la entidad, garantizando con ello, que los recursos se ejecuten de acuerdo con el objetivo para el cual fueron apropiados.
- **Definición de responsable de certificación de la necesidad de la contratación por prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.** En aras de cumplir con los principios de eficiencia, eficacia y economía, así como los lineamientos de austeridad impartidos por la Presidencia de la República, se implementó el formato "*GCT-F-31 Solicitud suscripción contrato de Prestación de*

Servicios Profesionales Apoyo a la Gestión 1.0 documento mediante el cual el responsable en la dependencia que solicita la contratación, manifiesta la estricta necesidad de suscribir el contrato a fin de garantizar el cumplimiento de las metas y actividades del proyecto de inversión a su cargo, atendiendo la necesidad, oportunidad y conveniencia contenida en el respectivo estudio previo, e igualmente certifica que ha revisado la idoneidad o experiencia del contratista directamente relacionada con el objeto a contratar y que los honorarios se encuentren dentro de los rangos establecidos por la Entidad.

- **Definición de lineamientos para establecer la forma de pago en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.** Con propósito de garantizar la aplicación y efectividad del principio de causación contable, se establecieron lineamientos para definir la forma de pago de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, estableciendo en las minutas contractuales pagos mensuales con cortes al día 20 de cada mes, esta mejora evita que se realicen pagos anticipados a la debida prestación y certificación de recibido por parte del supervisor del servicio, con lo cual se cumplen las recomendaciones establecidas por los órganos de control, especialmente para el trámite y recibido a satisfacción del último pago del mes de diciembre de la vigencia fiscal.
- **Clasificación de riesgos contratistas acorde con la normativa vigente.** Se realizó el ajuste en la clasificación de riesgos en la ARL de los contratistas de la Entidad, atendiendo los objetos contractuales, las obligaciones y los lugares de ejecución de los mismos, cumpliendo con la normatividad aplicable al sistema de riesgos profesionales.
- **Ajustes certificaciones de idoneidad y experiencia.** Se realizaron ajustes a la certificación de idoneidad y experiencia de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, esto con el fin de garantizar la selección objetiva de contratistas, en condiciones de idoneidad o experiencia para ejecutar el objeto y obligaciones contractuales. De igual manera se verificó que las certificaciones de inexistencia de personal se emitan acorde con el estudio previo y necesidades específicas de la contratación.
- **Actualización conformación y funciones del Comité de Contratación.** Atendiendo el reporte final de resultados del Índice de Transparencia Nacional establecidos por la Corporación Transparencia por Colombia en el año 2017, se expidió la Resolución No. 125 del 23 de febrero de 2018, por medio de la cual se actualizó el Manual de Contratación con el objetivo de modificar el Comité de Contratación, en cuanto a su conformación incluyendo en su integración a funcionarios con cargos Directivos, Asesores y Profesionales –tanto de las áreas misionales como de apoyo–, modificando su funcionamiento, prohibiendo la delegación de sus integrantes y ampliando las situaciones y contrataciones en las que se debe brindar la asesoría para garantizar mayor transparencia e institucionalidad en las decisiones. Además, al ser un grupo interdisciplinario se ha generado mayor participación y debate, favoreciendo la estructuración de los Procesos de Contratación de la Entidad.
- **Elaboración de matriz única de procesos de contratación.** Teniendo en cuenta las falencias e inconsistencias en el número de contratos e información que debía reportarse ante las diferentes autoridades que así lo solicitan, se optó por crear y alimentar una matriz de contratación, para lo cual el Grupo de Contratos efectuó la revisión de 4.289 expedientes contractuales correspondientes a la contratación adelantada durante los periodos 2013 a 2017, en donde se incorporan un mínimo de 109 datos por cada uno de los procesos, que deben ser actualizados permanentemente.

Con esta Matriz que será integrada al Sistema de Información Contractual que se está desarrollando al interior del Ministerio, además de tener actualizada la información contractual del Ministerio y FONVIVIENDA, se busca contar con datos estadísticos, tales como, tipologías contractuales, modalidad de selección, necesidades de mayor frecuencia, estado de los procesos de contratación (en ejecución, ejecutados, terminados, liquidados o por terminar), la Supervisión y/o Interventoría, forma de pago, plazo, entre otros, herramienta que permitirá obtener un diagnóstico para la toma de decisiones en materia contractual al interior de la Entidad, permitiendo adicionalmente contar con la



información histórica y fidedigna que sea organizada y efectiva para responder a los requerimientos de la ciudadanía, veedurías, órganos de control.

A la fecha, la matriz de contratación está en revisión por el Grupo de Contratos para certificar su veracidad, se recomienda sin embargo que se cree un software que contenga toda la información contractual del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Fondo Nacional de Vivienda para mayor accesibilidad de las dependencias y entidades que requieran dicha información.

- **Actualización del Manual del Contratación.** A partir de la experiencia y falencias evidenciadas en la gestión contractual del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda, se expidió la Resolución No. 541 de 2018, a través de la cual se actualizó el Manual de Contratación del MVCT y de FONVIVIENDA, sin limitarse a una renovación normativa.

Dentro de los principales aspectos a destacar, se tiene que, en cumplimiento de los Lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación definidos por Colombia Compra Eficiente, se eliminó la transcripción de normas legales y reglamentarias, y se incluyeron, entre otros, los siguientes contenidos: i) Procedimientos presupuestales, financieros y de pago, en donde se establece la aplicación de los procedimientos del proceso de Planeación Estratégica y Gestión de Recursos Financieros incorporados al Sistema Integrado de Gestión; ii) Buenas prácticas, entendidas como las actividades que ayudan a obtener mayor valor por dinero, garantizando la transparencia y la calidad del gasto en la compra pública en la etapa de planeación, en el desarrollo del proceso de selección, en la supervisión del contrato y/o convenio y en la liquidación; y iii) el Seguimiento a las actividades posteriores a la liquidación de los contratos.

Por último, se hizo más énfasis en la responsabilidad de la Supervisión e Interventoría, de conformidad con la Ley 1474 de 2011, y se establecieron mayores controles para el trámite de otrosíes –tanto de adiciones como prórrogas–, tales como: presentación de concepto del supervisor y/o interventor sobre la procedencia del otrosí, el informe actualizado del supervisor y/o interventor – en cuyo caso debe estar avalado por el supervisor del mismo– entre otros.

10.2.4 Desarrollo de instrumentos normativos para el fortalecimiento de las funciones administrativas del Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Durante el primer semestre del año 2018 desde la Secretaría General con el apoyo de la Oficina de Control Interno, se tuvo la iniciativa de liderar la implementación de un mecanismo especial y diferencial encaminado a fortalecer algunas funciones de seguimiento en asuntos de competencia de la Entidad, que permitan una gestión preventiva basada en la detección temprana, clasificación y gestión oportuna de riesgos y del conocimiento. De esta manera fueron expedidas las siguientes Resoluciones:

- **Resolución No. 0140 del 5 de marzo de 2018** *"Por la cual se adoptan mecanismos para el fortalecimiento de las funciones administrativas de seguimiento a los proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo que cuenten con apoyo financiero de la Nación y que presenten alertas especiales por situaciones que ponen en riesgo su ejecución, y se dictan otras disposiciones"*.
- **Resolución No. 0297 del 4 de mayo de 2018** *"Por la cual se adoptan mecanismos para el fortalecimiento de las funciones administrativas del Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio"*.
- **Resolución No. 434 de 19 de junio de 2018.** *"Por la cual se adoptan mecanismos para el fortalecimiento de la gestión contractual y de ordenación del gasto a cargo del Secretario General y la Subdirección de Servicios Administrativos."*

Estos tres actos administrativos desarrollaron un instrumento especial denominado **Matriz de Alertas y Control**, el cual diligenciado conforme al instructivo respectivo, identifica los asuntos que presentan situaciones especiales de riesgo y los clasifica atendiendo su nivel de alerta en 1, 2 y 3 o semáforo rojo,

aranja y amarillo, con el fin de implementar, con la participación de los actores involucrados, la formulación de planes y realización de mesas de trabajo especiales bien sea de reacción, gestión o seguimiento, atendiendo su criticidad, y de esta manera superar las dificultades detectadas en oportunidad.

Los asuntos que se consideraron especiales para la implementación de este mecanismo en la Entidad se definieron según el área misional a la que corresponde, teniendo, en materia de Agua y Saneamiento Básico, el seguimiento a proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo que cuenten con apoyo financiero de la Nación.

A su vez, en materia de vivienda, se consideraron: i) La verificación de la correcta aplicación del subsidio familiar de vivienda otorgado por Fonvivienda, ii) Verificación de la formulación de políticas e instrumentación normativa y promoción y acompañamiento en desarrollo urbano y iii) Verificación del seguimiento a la titulación y saneamiento predial de bienes inmuebles de los extintos ICT-INURBE.

En temas contractuales de funcionamiento y apoyo a la Entidad se busca hacer un seguimiento a la ordenación del Secretario General y el Subdirector de Servicios Administrativos para establecer las alertas a tiempo.

Es importante resaltar que esta información fue remitida el 2 de agosto de 2018 mediante comunicaciones 2018EE0060689 y 2018EE0060685 a la Procuraduría General de la Nación y a la Contraloría General de la República como una socialización de una práctica que fortalece a la Entidad y se constituye en una herramienta de autocontrol de la gestión.

10.2.5 Gestión del Talento Humano: Estudio Técnico para Actualización Cargas de Trabajo del MVCT

Durante lo corrido del año 2018 se ha trabajado en la actualización del Estudio Técnico adelantado en el año 2013 por la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP, el cual pretende establecer el número de empleos necesarios para atender las funciones asignadas al Ministerio con posterioridad a su creación y recomendar las modificaciones de estructura organizacional que devienen de aquellas, atendiendo para ello los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. El estudio inicial fue puesto a consideración del Gobierno Nacional en el año 2014 pero el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se abstuvo de atender de manera favorable la solicitud de viabilidad presupuestal para la ampliación de la planta de personal, teniendo en cuenta que para la vigencia fiscal de 2015, el Congreso de la República solicitó de manera especial, ajustes en los gastos de funcionamiento de las entidades, con el fin de disponer de mayores recursos para fortalecer los programas de inversión, lo cual conlleva a la restricción en el crecimiento de las nóminas de personal.

La necesidad de realizar esta actualización de las cargas de trabajo de la Entidad surge teniendo en cuenta la indagación preliminar efectuada por la Procuraduría General de la Nación en el mes de enero de 2018 a los Ministerios por el volumen en la contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

El desarrollo de este proyecto liderado por el Grupo e Talento Humano de la Entidad se ha estructurado por fases y a la fecha se han adelantado las siguientes actividades: 1. Diagnóstico del estudio entregado por la ESAP; 2. Mapa de Contexto (Análisis Institucional, marco normativo, Análisis Interinstitucional); 3. Análisis Externo (Factor Política Pública, Económico, Social, Ambiental y Tecnológico). Actualmente se está finalizando el levantamiento de cargas de trabajo en las diferentes dependencias del Ministerio.

De acuerdo con la información obtenida en la ejecución de la actualización del estudio técnico de cargas de trabajo se han evidenciado oportunidades de mejora que van directamente ligadas a la estructura organizacional, a la planta de personal y a la revisión del modelo de operación del Ministerio.



Una vez se cuente con la finalización de actualización del estudio técnico, en el segundo semestre de 2018, el Ministerio debe continuar con la contratación del experto que consolide los anexos del mismo y efectúe la presentación y trámite ante el Gobierno Nacional.

10.2.6 Gestión del Talento Humano: Provisión de empleos de carrera administrativa a través del Concurso de méritos.

La planta de personal del Ministerio se creó con un total de 375 empleos, de los cuales 5 correspondían a la Planta Transitoria del Inurbe, estos se suprimieron una vez los funcionarios se incluyeron en nómina de pensionados de acuerdo al Decreto 3571 de 2011. Según lo dispuesto en la Ley 617 de 2000, el Ministerio ha tenido una reducción de recursos para gastos de personal de nómina, permitiendo únicamente la provisión de 318 empleos. Vale la pena señalar, que la Entidad cuenta con 292 empleos de carrera administrativa de los cuales actualmente tenemos 52 funcionarios con derechos de carrera administrativa y 185 empleos provistos mediante nombramiento provisional.

El Ministerio durante este año ha efectuado gestiones ante la Comisión Nacional del Servicio Civil para adelantar el concurso de méritos tendiente a proveer doscientos cuarenta (240) empleos de carrera administrativa cada uno con un valor aproximado de cuatro millones de pesos (\$4.000.000), para un total de novecientos cincuenta y seis millones de pesos (\$960.000.000). Dichos recursos fueron incluidos en el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2019.

A la fecha se han realizado reuniones con la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, la cual ha informado sobre la obligación que tienen las entidades del Sistema General de Carrera Administrativa de garantizar no sólo los recursos para este fin, sino además gestionar todas las etapas previas del proceso de selección, así como la entrega de los productos requeridos en el trámite. Actualmente no se tiene certeza sobre la disponibilidad de recursos para este propósito para la vigencia 2019 teniendo en cuenta el déficit presupuestal que se tiene proyectado para el próximo año si no se otorgan todos los recursos solicitados para gastos de personal.

10.2.7 Gestión de los Recursos Físicos del MVCT: Sedes de la Entidad

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio cuenta con 6 sedes administrativas para el funcionamiento de la Entidad tal como se muestran a continuación:

- **Sede Casa Imprenta y Casa La Botica.** Estas dos casas corresponden a la sede principal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se encuentran ubicadas en el Barrio la Candelaria centro histórico en dos inmuebles con capacidad de 214 puestos de trabajo. Como aspectos y gestiones pendientes por adelantar en la vigencia se tiene que esta sede presenta barreras arquitectónicas que contravienen lo establecido en el Decreto 1538 de 2005, lo cual requiere para su solución la elaboración de un proyecto para la realizar las adecuaciones correspondientes, la definición de los recursos y la presentación ante el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para su aprobación.
- **Sede Calle 18.** Esta sede del Ministerio no pertenece a los activos de la Entidad y se encuentra ubicada en la calle 18 No. 7-59. Este edificio es de propiedad del Fondo Nacional del Ahorro (FNA) con quienes en la actualidad se encuentra suscrito un comodato hasta el 31 de diciembre de 2018. Este edificio cuenta con diez (10) pisos y con capacidad para 534 puestos de trabajo. El mantenimiento de las instalaciones corre por cuenta del Ministerio lo que no permite que se puedan realizar inversiones para el mejoramiento de la infraestructura física del inmueble.
- **Sede Palma Real.** Esta sede se encuentra ubicada en la calle 28 # 13-22 en el edificio Palma Real 7mo piso, destinada para las actividades administrativas de las Oficinas de Control Interno y el Grupo de Titulación con capacidad para cincuenta y cinco (55) puestos de trabajo, la cual adicionalmente cuenta con tres (3) parqueaderos pertenecientes a la Entidad.

- **Sede Fragua Sede Calle 18.** Esta sede del Ministerio se encuentra destinada para el desarrollo de todo lo relacionado al Archivo Central de la Entidad, la cual cuenta con cinco bodegas distribuidas en el lote y está localizada en el sector de Fragua Bogotá D.C., en la localidad 15 de Antonio Nariño y en la nomenclatura calle 17 sur N° 0 – 04 con capacidad de sesenta (60) puestos de trabajo. En esta sede se requiere realizar en las bodegas existentes el mantenimiento a los cárcamos, corregir goteras, eliminar humedad, mejorar la iluminación e implementar los sistemas que garanticen las condiciones ambientales óptimas para la correcta custodia del archivo garantizando su salvaguarda y cuidado, debido a que tienen un valor histórico y documental muy importante para la Entidad. Para el cuatrienio 2018-2022, se solicitaron recursos de inversión a través del proyecto de Fortalecimiento Institucional, del cual se espera aprobación, por valor de \$18.544.936.431 con lo que se pretende la construcción de un edificio de 5 pisos con los espacios adecuados para la intervención y custodia de los archivos de la Entidad que oscilan alrededor 7.000 metros lineales.
- **Sede Calle 12 (En adecuaciones)** El 12 de diciembre de 2013, el Ministerio suscribió la Promesa de Compraventa No.02 de 2013 con la firma Hotel Dann Colonial, para la adquisición del inmueble ubicado en la Calle 12 C No 4 -27 Sector de la Candelaria. En enero 14 de 2014, se suscribe el Otrósi No 1 al Contrato de Promesa de Compraventa para la adquisición del predio adyacente ubicado en la Calle 12C No 4-21. Estos dos inmuebles se adquirieron por valor de \$8.500 millones y fueron transferidos y entregados a la Entidad el 8 de julio de 2015 y 28 de octubre de 2016, respectivamente. La Promesa de Compraventa, además de la adquisición de los inmuebles, señaló entre otras obligaciones del promitente vendedor, elaborar los estudios de vulnerabilidad sísmica y reforzamiento estructural; estudio de suelos; levantamiento arquitectónico; estudios eléctricos y estudios hidrosanitarios, así como adelantar los trámites para los permisos necesarios.

A su vez, el 30 de diciembre de 2014, el Ministerio suscribió con EMTEL S.A. E.S.P. el contrato interadministrativo 539 de 2014 para el suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones en los inmuebles adquiridos. Este contrato tuvo siete otrósies, algunos en los cuales se incluyeron nuevas obligaciones relacionadas con la instalación y puesta en marcha de una planta eléctrica, dos ascensores, subsistemas eléctricos de motores, sistemas de ventilación mecánica, sistema hidrosanitario y red contra incendios. El valor total de este contrato con sus adiciones fue de \$7.620.474.290 y el valor pagado a la fecha es de \$6.542.474.290. El plazo final establecido en la última prórroga fue el 30 de noviembre de 2017.

Finalizado el plazo de ejecución del contrato con EMTEL S.A. ESP, la Entidad estableció que las actividades contratadas no fueron ejecutadas en su totalidad, por lo que se requirió al contratista con el fin de presentar el resumen de la ejecución, lo ítems y cantidades realmente ejecutadas y demás componentes necesarios para continuar con las actividades post-contractuales, sin que a la fecha se cuente con la respuesta, por lo cual, se determinó remitir el expediente contractual a la Oficina Jurídica del Ministerio para iniciar la actuación judicial correspondiente.

En cuanto a la obra física, el día 24 de julio de 2017 el Ministerio suscribió con el Consorcio ECO 2017, el contrato de obra 585 para la adecuación física de los inmuebles por valor de \$2.566.635.320 y un contrato de interventoría para esta obra con el Consorcio INTERDANN, por valor de \$243.010.073. Pese a que estos contratos se ejecutaron en su totalidad, es necesario efectuar unas obras adicionales de carpintería, luminarias, divisiones de oficina, acabados de pisos entre otros, así como el diseño, suministro e instalación del sistema de seguridad física basado en CCTV y control de acceso. La Entidad no ha llevado a cabo estas obras en razón al estado que presentan los inmuebles como efecto de las deficiencias en la instalación de los sistemas eléctrico, hidrosanitario y de ventilación contratadas con EMTEL S.A.

Para la ejecución de las actividades faltantes de obra civil y equipamiento, fueron programados recursos de inversión para el año 2018 por \$1.838.298.000 y de funcionamiento por \$1.355.000.000; para los años 2019 al 2022 se programaron recursos de inversión por \$5.889.629.674, \$5.610.995.184 y \$4.272.004.816 respectivamente, cuya inversión dependerá de las decisiones que se deriven de la liquidación en sede judicial.



De acuerdo con el contexto descrito, el Ministerio actualmente evalúa las diferentes alternativas que permitan continuar con las adecuaciones físicas requeridas y que dependen del diagnóstico de las actividades que fueron ejecutadas por EMTEL S.A., para ello se adelantó la revisión documental y de gestión contractual de los actos suscritos para la adquisición, reparación y ejecución de obras de la sede denominada Hotel Dann Colonial y su interrelación como una solución efectiva para los propósitos del traslado.

El 25 de julio de 2018 se convocó un Comité de Gerencia con el fin de presentar a todos los directivos la problemática de esta sede por parte de la Subdirección de Servicios Administrativos y las diferentes alternativas de solución estudiadas así como sus riesgos, estableciéndose que la opción menos riesgosa para la Entidad y conveniente es la contratación de un peritaje que defina el estado de ejecución de las obras contratadas con la firma EMTEL, insumo que se estima permitirá realizar la liquidación del contrato por la vía judicial, definir los recursos que se deben solicitar para la culminación de las obras físicas faltantes que se deben contratar para finalizar adecuadamente este proyecto.

Finalmente se precisa, que una vez conocidas las dificultades de ejecución del Contrato celebrado con EMTEL, en el mes de diciembre de 2017, se remitió a la Procuraduría General de la Nación la información con el fin de que se adelantarán las acciones disciplinarias correspondientes. Actualmente ese Organismo abrió una indagación preliminar bajo el radicado IUS-E-2017-939563 IUC-D-2017-1057996 y se encuentra en recaudo de pruebas decretadas. Así mismo, la Fiscalía General de la Nación – Fiscalía 046 de Seccional de la Unidad de Administración Pública solicitó el 23 de febrero de 2018 la información concerniente a este tema en razón a la noticia criminal radicada con el número 110016000050201706922.

De igual manera, la Contraloría General de la República en el Informe de Auditoría Financiera a la vigencia 2017 del Ministerio, estableció los hallazgos 17 y 18 relacionados con esta contratación con presunta incidencia disciplinaria y actualmente se encuentran en indagación preliminar por la Dirección de Investigaciones Fiscales de ese Órgano de Control bajo el expediente ANT-IP 2018-00651.

10.2.8 Gestión Documental.

El Grupo de Atención al Usuario y Archivo de la Entidad de la Subdirección de Servicios Administrativos es la Dependencia encargada de la gestión documental del Ministerio y Fonvivienda. Durante el primer semestre del año 2018 se realizó con cada una de las dependencias mesas de trabajo cuyo objetivo fue diligenciar la encuesta documental, y se recopiló la información necesaria para realizar la actualización de la Tabla de Retención Documental de la Entidad, para luego llevar a cabo el proceso de convalidación con el Archivo General de la Nación teniendo en cuenta cambios en la estructura orgánica y la existencia de nuevas series y tipo documentales.

Es importante precisar, que el MVCT cuenta en su Archivo Central, ubicado en la Sede Fragua, con alrededor de 19.000 metros lineales de documentos (carpetas, AZ, tomos, legajos entre otros), los cuales requieren para su almacenamiento y custodia de espacios adecuados que se ajusten a las necesidades y los requisitos técnicos exigidos en la normatividad archivística existente. Dado que la Entidad no cuenta con dichos espacios, para la intervención de toda la documentación, se hace necesario centralizarla en un espacio adecuado, con un área suficiente para el almacenamiento de la totalidad de la documentación y que permita conformar las zonas de trabajo requeridas para el proceso de organización. En ese sentido, la Subdirección de Servicios Administrativos, se encuentra adelantando el proceso precontractual para la intervención del archivo de gestión, que se encuentra en cada una de las Dependencias del Ministerio, lo que permitirá realizar la transferencia al Archivo Central y cuando sea necesario al Archivo General de la Nación, ya que el Ministerio desde su creación no ha logrado mayores avances en este aspecto.

Se recomienda una vez se pueda levantar la restricción de vinculación de personal de planta de la Entidad en fortalecer esta gestión creando un Grupo Interno de Trabajo que se especialice en la gestión de los archivos de la Entidad.

10.2.9 Gestión de infraestructura tecnológica.

- **Implementación herramienta de aprendizaje Chamilo.** Con el fin de generar una herramienta de aprendizaje amigable para los funcionarios de la Entidad, se implementó la herramienta "Chamilo", por medio de la cual, y de manera conjunta con el Grupo de Talento Humano, se creó el Curso Virtual del Sistema de Gestión y Seguridad de Salud en el Trabajo, donde los servidores públicos de la entidad lograron obtener certificados de inducción o reintroducción en el Sistema, como parte de una estrategia integral para los proyectos de formación virtual permitiendo el acceso a la información y el aprendizaje. Esta herramienta *permite sin restricciones, el libre acceso ilimitado a documentos y contenidos multimedia propios de la gestión de la Entidad y genera reducción de costos en capacitaciones y desplazamientos de funcionarios ya que pueden acceder las 24 horas del día a sus contenidos.*
- **Sistema de cargue de archivos planos plataforma PISCIS y creación de reportes para cuentas maestras SGP.** Se creó un sistema de información que automatice el cargue de archivos planos recibidos desde la plataforma PISCIS de Ministerio de Salud y Protección Social hacia la infraestructura del MVCT y que pueda ser interpretada por funcionarios de la Entidad.
- **Implementación videoconferencias JITSI.** Corresponde a un servicio gratuito que fue implementado desde el primer bimestre de este año, como alternativa de video conferencia, con el fin de mantener reuniones con grupos a nivel nacional, con gran calidad del servicio.
- **Renovación de planta de equipos de cómputo.** Se adquirieron 73 computadores de escritorio, dentro de las actividades de expansión, modernización, mejora y optimización de los recursos tecnológicos de la Entidad.
- **Implementación de correo masivo externo.** El Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático implementó una plataforma tecnológica para la operación de correos masivos de información, como boletines de prensa, boletines externos a medios de comunicación masiva los cuales difunden las políticas y programas de la Organización, las cuales son utilizadas por el área Financiera y el Grupo de Comunicaciones Estratégicas.

10.2.10 Gestión ICT-INURBE, luego de la recepción de los bienes, derechos y obligaciones de estas Instituciones:

- **Antecedentes.** El Ministerio, desde el mes de septiembre de 2014, se encuentra atendiendo los asuntos que fueron recepcionados del PAR INURBE, en razón a la subrogación de los derechos, bienes y obligaciones previstos en el Decreto 554 de 2003. Los temas que son objeto de intervención consisten fundamentalmente en: i) información de 4.341 registros de inmuebles catalogados como "posibles activos contingentes en cabeza de los extintos ICT-INURBE", para su saneamiento integral; ii) 166.162 registros de expedientes en curso y por iniciar en cumplimiento del artículo 10 del Decreto 554 de 2003 y la Ley 1001 de 2005 y iii) 405 procesos, donde 62 presentaban documentación incompleta y desactualizada y 117 no presentaban ningún tipo de documentación.
- **Gestiones adelantadas año 2018 para la solución a esta problemática.** Si bien la Entidad ha venido atendiendo estos asuntos con cargo a un proyecto de inversión, su recibo representó para el Ministerio una gran carga que sobredimensionó su capacidad administrativa y misional si se tiene en cuenta que el Ministerio no es una entidad especializada ni es su propósito la gestión de un número significativo de activos inmobiliarios, así como tampoco tiene una estructura diseñada para la

realización de su saneamiento integral, como tampoco tiene capacidad operativa para intervenirlos de forma eficaz en todo el territorio nacional, labor que requiere una mínima desconcentración.

Dada la magnitud de los asuntos que se encuentran pendientes por intervenir, la Entidad durante el primer semestre del año 2018 llevó a cabo unas mesas de trabajo interdisciplinarias en las cuales se realizó un diagnóstico de la problemática que abarca cada uno de los asuntos que fueron objeto de recibo y a partir de la construcción de un árbol de problemas con la identificación de causas directas e indirectas, se formularon posibles alternativas de solución. Dentro de las opciones, se contempló el desarrollo de una propuesta normativa que facilite la movilización de inmuebles a través de una sociedad que bajo las normas de derecho privado administre de manera eficiente estos activos especiales y cuyo esquema responda a las necesidades de esta operación, en tanto lo relativo a la gestión de las obligaciones inherentes a los inmuebles como a su control; también se contempló la formulación de un proyecto encaminado al desarrollo de un sistema de información que contribuya a una gestión efectiva de los inmuebles por parte de los actores tanto internos como externos involucrados en el proceso de saneamiento integral.

El propósito es que una vez consolidado este producto y sea validado internamente por la Alta Dirección de la Entidad, se presente al nuevo Gobierno la propuesta con el fin de que se visualice la problemática y se consideren las alternativas de solución allí planteadas, para que sirvan de base o insumo en las decisiones que se adopten frente a esta temática.

Adicionalmente, en la página 5 de este informe se relacionan las "Actividades asumidas por la Dirección del Sistema Habitacional como subrogatorio de ICT – Inurbe".

10.2.11 GESTIÓN DISCIPLINARIA

La función disciplinaria del Ministerio es llevada a cabo por el Grupo Interno de Trabajo de Control Interno Disciplinario que depende directamente de la Secretaría General. Al inicio de la gestión la Coordinación recibió 351 procesos disciplinarios que se encontraban en diferentes etapas así: i) 328 en indagación preliminar, ii) 17 investigaciones y 6 en descargos.

De igual manera fueron allegadas durante el periodo de gestión 83 quejas que se tramitan en procesos disciplinarios, aumentando el número de expedientes a la base de datos disciplinaria en un 22.2%. Por lo anterior, el número de expedientes a cargo del Grupo durante el periodo de gestión fue de 434. De éstos, durante el periodo, diciembre de 2017 a julio de 2018, fueron tramitados y culminados 233 expedientes y a la fecha el Grupo cuenta con un total de 201 expedientes activos, equivalentes al 56,98% del 100% recibidos al inicio de la gestión.

En cuanto a la gestión preventiva, el Grupo de Control Interno Disciplinario programó para los servidores públicos del MVCT, eventos de prevención y sensibilización propias de la potestad disciplinaria, dirigidos al fortalecimiento de las capacidades institucionales y humanas en materia de derecho disciplinario. Estas actividades se realizan en la modalidad de concursos denominados "QUIEN QUIERE SER DISCIPLINADO". En el periodo de gestión se realizaron 3 concursos el 14 de diciembre de 2017, el 23 de marzo y 22 de junio de 2018. Se tiene previsto realizar dos concursos más en los meses de septiembre y noviembre de este año.

Fin del informe

ANEXOS DIRECTIVA CONJUNTA No. 001 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

- i. **Mecanismos utilizados para la seguridad de los archivos, como claves de ingreso a sistemas informativos y/o aplicativos a efectos de reportar información a entidades de orden nacional o de operación de los sistemas internos de la organización en cumplimiento del deber consagrado en el numeral 5 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y lo dispuesto en el numeral 13 del artículo 35 de la precitada norma:**

En respuesta a esta solicitud, se adjunta carpeta con el nombre "Mecanismos utilizados para la seguridad de archivos, el cual contiene los siguientes archivos:

- GSI-I-07 Instructivo para la realización de copias de seguridad 5.0 (Formato PDF con 3 folios).
 - Mecanismos de seguridad de archivos (Formato Word con 2 folios).
- ii. **Organización clara y detallada de toda la información contractual de la entidad, incluyendo vigencias futuras, indicando la fecha en la que finaliza el periodo de transición:**

En respuesta a esta solicitud, se adjunta carpeta con el nombre "Contratos" la cual contiene los siguientes archivos:

- Base de datos 2018 (Formato Excel)
 - Convenios MVCT 2013 – 2017 (Formato Excel)
 - Fonvivienda 2018
 - Matriz única MVCT final 2013 - 2017
- iii. **Información presupuestal, estados financieros y proyectos aprobados a ejecutar, diferenciando el presupuesto del informe contable:**

En respuesta a esta solicitud, se adjunta carpeta con el nombre "Ejecución presupuestal y Estados financieros" el cual contiene los siguientes archivos:

- Ejecución presupuestal 31 de diciembre 2017
- Ejecución presupuestal a 31 de julio de 2018
- Estados financieros 31 de julio 2018
- Estados financieros a 31 de diciembre 2017

- iv. **Relación clara, detallada de las obligaciones (pasivos) y estado de la deuda de cada entidad del orden nacional:**

En respuesta a esta solicitud, se adjunta carpeta con el nombre "Relación de obligaciones a 30 de junio 2018". (Formato Excel).

- v. **Relación de los procesos vigentes de responsabilidad fiscal, disciplinaria y de aquellos procesos judiciales y/o administrativos en los que la entidad del orden nacional sea parte:**

En respuesta a esta solicitud, se adjunta carpeta con el nombre "Procesos judiciales y disciplinarios" el cual contiene los siguientes archivos:

- Base MVCT FNV-INURBE 182018 (Contiene base de datos con estado de los procesos del Ministerio).
- EK FNV JULIO 2018 (Contiene base de datos con estado de los procesos de FONVIVIENDA).
- EK MVCT JULIO 2018 (Contiene base de datos con estado de los procesos del Ministerio).



- Expedientes disciplinarios activos MVCT

vi. Relación de proyectos financiados directa o conjuntamente con entidades nacionales, detallando su estado actual:

En el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, no hay proyectos de inversión que estén siendo financiados directamente o conjuntamente con entidades nacionales. La relación de los proyectos financiados con recursos de inversión con recursos del PGN se adjuntó en el informe "Acta que se adjuntó en el formato F.15.1.3 "Programas y proyectos".

vii. Información en capítulo especial sobre la gestión de la entidad del orden nacional en materia de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, el cual debe contener toda la gestión correspondiente al periodo 2014-2018 en materia de la Ley 1448 de 2011, Decreto Ley 4633, Decreto Ley 4634, Decreto Ley 4635 de 2011, conforme al documento diseñado por la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas, el Ministerio del Interior, al cual pueden acceder a través de www.unidadvictimas.gov.co:

En respuesta a esta solicitud se anexa Memorando Impreso con radicado 2018IE0009113 con 77 folios. Adicionalmente, se anexa carpeta con el nombre: "Anexos informe víctimas", la cual contiene los siguientes archivos.

- Contratistas con temas de víctimas (Formato Excel, libro con 3 hojas).
- Empleos planta con funciones temas víctimas (Formato Excel, 1 hoja)

viii. Igualmente, los responsables de los archivos de las entidades nacionales deberán entregar un informe completo sobre la situación de los archivos de la Administración, el cual deberá estar publicado en el sitio web de la entidad en la sección particular de "Transparencia y Acceso a Información Pública" en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014. Este informe podrá ser solicitado por el Archivo General de la Nación en cumplimiento de su facultad de inspección, control y vigilancia, otorgada por la Ley 594 de 2000 y el Decreto 1080 de 2015, toda vez que la documentación generada en ejercicio de la administración pública es producto y propiedad del Estado, y éste ejercerá el pleno control de los recursos informativos.

En respuesta a esta solicitud se anexa la carpeta con el nombre "Archivos del Ministerio", la cual contiene los siguientes archivos:

- Implementación PGD 2015-2019 (Formato PDF 6 folios)
- Informe archivos Ministerio de Vivienda (Formato Word 8 folios)
- Programa gestión documental (Formato PDF 84 folios).

CERTIFICACIONES EMITIDAS POR LAS DEPENDENCIAS SOBRE LA VALIDACIÓN DE LOS DATOS REPORTADOS PARA CONSOLIDAR EL ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

La Oficina de Control Interno en el marco de la Ley 951 de 2005 y demás normas que regulan el proceso de entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos al término de la gestión del señor Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, y quien le sucede en el cargo, ha venido efectuando en cumplimiento de su rol de liderazgo estratégico, establecido mediante el Decreto 648 de 2017, la asesoría y acompañamiento en el proceso de empalme, siendo requisito, dentro de otros aspectos, la elaboración de un Acta de Informe de Gestión.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno, con el fin de apoyar la confiabilidad de la información de la gestión adelantada por el Ministerio y reportadas por las diferentes dependencias para consolidar el citado informe, ha solicitado a los Jefes de área, la suscripción de certificaciones que confirman la validez de los datos presentados en el precitado informe.

A continuación se citan los correos electrónicos que soportan la información certificada por las áreas, las cuales hacen parte integral como anexo del **ACTA DE INFORME DE GESTIÓN**, así:

1. Solicitud de Validación Oficina de Control Interno:

De: Olga Yaneth Aragon Sanchez

Enviado el: miércoles, 8 de agosto de 2018 11:23 a. m.

Para: Analorena Habib Canizales <AHabib@minvivienda.gov.co>; Sandra Marcela Murcia Mora <SMurcia@minvivienda.gov.co>

CC: Olga Lucia Gomez Fontecha <OGomez@minvivienda.gov.co>; Claudia Leonor Corrales De La Torre <CCorrales@minvivienda.gov.co>; Gonzalo Jimenez Ladino <gjimenez@minvivienda.gov.co>

Asunto: RV: 20180608 Informe ejecutivo Minvivienda Consolidado - Revisión DIVIS

Importancia: Alta

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta las recomendaciones de ajustes solicitadas al Informe Ejecutivo Minvivienda consolidado y de acuerdo a la respuesta de la Dirección

del Sistema Habitacional en control de cambios sobre el mismo documento, atentamente solicito que por parte de la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección del Sistema Habitacional, sea confirmado por este medio, antes de la entrega que se realizará hoy a las 11 y 30 am, la validación de los datos consignados para el presente informe de acuerdo al periodo reportado en lo relacionado con los temas:

- Total de viviendas iniciadas 2014-2018.
- Vivienda financiada o cofinanciadas con recursos con PGN.
- Programa de vivienda gratuita fase II, cifra de viviendas escrituradas.
- Programa VIPA, cifras de escrituración.
- Vivienda terminada.

De igual manera, se solicita la validación y confirmación frente a las demás inquietudes y comentarios efectuados por las asesoras del Despacho.

Lo anterior, teniendo en cuenta que para la entrega de este Informe, el funcionario saliente, así como desde esta oficina se requiere la precisión en la entrega de la información al funcionario entrante.

Cordialmente,

OLGA YANETH ARAGON SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno
Oficina Control Interno
oaragon@minvivienda.gov.co

2. Solicitud de Constancia de lo certificado OAP

De: Analorena Habib Canizales

Enviado el: miércoles, 8 de agosto de 2018 11:31 a. m.

Para: Olga Yaneth Aragon Sanchez <OAragon@minvivienda.gov.co>; Olga Lucia Gomez Fontecha <OGomez@minvivienda.gov.co>; Claudia Leonor Corrales De La Torre <CCorrales@minvivienda.gov.co>

CC: Gonzalo Jimenez Ladino <gjimenez@minvivienda.gov.co>

Asunto: RE: 20180608 Informe ejecutivo Minvivienda Consolidado - Revisión DIVIS

Muy buenos días a todos:

Como se habrán dado cuenta, las aclaraciones realizadas por las áreas están llegando contra el tiempo. Son las 11.25 am y la entrega es a las 11.30 am, por esta razón esta Oficina no se puede comprometer con validación 100% de

cifras. No obstante lo anterior, se le solicitó a las áreas responsables del reporte de las mismas que enviaran sus observaciones por correo electrónico para que quedara como constancia de lo que están certificando.

Igualmente, esta Oficina se permite informar que los indicadores reportados en Sinergia (base de datos oficial del Gobierno Nacional) están con corte a 30 de junio, ya que la información de julio se reporta hasta el 10 de agosto. Por esta razón, no nos es posible cotejar contra julio. En el caso de la DIVIS nos aclararon que lo reportado en el acta de gestión corresponde al mes de julio y por esta razón aún no lo podemos ver reflejado en Sinergia.

Así las cosas, sugiero que el acta sea enviada a cada directivo para que por correo electrónico le certifique al Ministro que están absolutamente de acuerdo con lo remitido.

Cordialmente,

ANALORENA HABIB C.

Jefe Oficina Asesora de Planeación

3. Solicitud de Certificación de Validación de Datos OAP

De: Analorena Habib Canizales

Enviado el: miércoles, 8 de agosto de 2018 11:43 a. m.

Para: Alejandro Quintero Romero <AQuintero@minvivienda.gov.co>; Sandra Marcela Murcia Mora <SMurcia@minvivienda.gov.co>; Rodolfo Orlando Beltran Cubillos <RBeltran@minvivienda.gov.co>

CC: Olga Yaneth Aragon Sanchez <OAragon@minvivienda.gov.co>; Gonzalo Jimenez Ladino <gjimenez@minvivienda.gov.co>; Olga Lucia Gomez Fontecha <OGomez@minvivienda.gov.co>; Claudia Leonor Corrales De La Torre <CCorrales@minvivienda.gov.co>; Jackeline Diaz Martinez <jdiaz@minvivienda.gov.co>; Maria Camila Pacheco Mejia <MCPacheco@minvivienda.gov.co>

Asunto: 20180608 Informe ejecutivo Minvivienda Consolidado - Revisión DIVIS

Muy buenos días a todos:

Conforme al correo remitido por la Oficina de Control Interno, respecto a la validación de cifras, les agradezco que por favor me envíen un correo indicando que están de acuerdo con lo que sus equipos nos reportaron para que quede como constancia por el señor Ministro.

Por favor les agradecería que fuera cuanto antes ya que la entrega debe realizarse en los próximos minutos.

Cordialmente,

ANALORENA HABIB C.
Jefe Oficina Asesora de Planeación

4. Respuesta Observaciones de DSH a Observaciones a Dra. Claudia Corrales

De: Sandra Marcela Murcia Mora

Enviado el: martes, 7 de agosto de 2018 6:03 p. m.

Para: Analorena Habib Canizales <AHabib@minvivienda.gov.co>

CC: aquintero@minvivienda.gov.co; Jackeline Diaz Martinez <jdiaz@minvivienda.gov.co>; Juan Oswaldo Manrique Camargo <JManrique@minvivienda.gov.co>

Asunto: Re: Comentarios Acta al Culminar la Gestión.

Ana Lorena, de las observaciones que enviaron en el correo no veo dentro del contenido del informe ese detalle (personas víctimas atendidas en otros programas), por lo que si ya lo excluyó Claudia no veo inconveniente. Es un detalle que no afecta el informe, y si bien no es focalizado los otros programas (viva y mi casa ya) no sobra decir de qué manera atendemos a la población víctima.

Revisando la info, creo que si hay un pequeño ajuste que hacer en el dato de viviendas certificadas en pvg1 (indica que hay pendientes 10 proyectos y solo son 4 por certificar, este dato y número de viv. Te los precisa Divis) así mismo, debería excluirse salgar como reconstrucción e incluir las 200 viv de mocoa para completar 300. A

Enviado desde mi iPhone

5. Respuesta Visto Bueno DEUT

De: Maria Camila Pacheco Mejía

Enviado el: miércoles, 8 de agosto de 2018 2:50 p. m.

Para: Analorena Habib Canizales <AHabib@minvivienda.gov.co>

CC: Rodolfo Orlando Beltran Cubillos <RBeltran@minvivienda.gov.co>

Asunto: RV: 20180608 Informe ejecutivo Minvivienda Consolidado - Revisión DIVIS

Buenas tardes Ana Lorena,

De acuerdo con las instrucciones del Dr. Rodolfo, damos el VoBo a la información correspondiente a la DEUT, enviada el día de hoy sobre los ajustes solicitados a informe de gestión del Ministro Camilo Sánchez O.

Atentamente,

Ma. Camila Pacheco Mejía
Profesional Especializado
Dirección de Espacio Urbano y Territorial
mcpacheco@minvivienda.gov.co
Teléfono: (571) 332 3434 Ext. 3914
Celular: 313 872 25 58

De: Analorena Habib Canizales
Enviado el: miércoles, 08 de agosto de 2018 03:32 p.m.
Para: Olga Lucia Gomez Fontecha; Olga Yaneth Aragon Sanchez
Asunto: RV: 20180608 Informe ejecutivo Minvivienda Consolidado - Revisión DIVIS

Este correo es el certificado de la DEUT.

Gracias,

ANALORENA HABIB C.

Jefe Oficina Asesora de Planeación

6. Solicitud de Certificaciones Oficina de Control Interno OCI

De: Olga Yaneth Aragon Sanchez
Enviado el: miércoles, 08 de agosto de 2018 03:49 p.m.
Para: Alejandro Quintero Romero; Sandra Marcela Murcia Mora; Rodolfo Orlando Beltran Cubillos
CC: Olga Lucia Gomez Fontecha; Claudia Leonor Corrales De La Torre; Jackeline Diaz Martinez; Maria Camila Pacheco Mejía
Asunto: RE: 20180608 Informe ejecutivo Minvivienda Consolidado - Revisión DIVIS

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que siendo las 2:30 PM se procedió a realizar la entrega del informe de gestión del funcionario saliente en presencia de la Jefe de la Oficina Control Interno, dos testigos de la nueva administración, el acompañamiento de la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, el Secretario General y la Dra. Olga Lucia Gomez Asesora del Despacho del Ministro, quedando pendiente la firma del funcionario entrante, hasta tanto se tengan las certificaciones de la validación de la información solicitada respecto a lo consignado en el acta de informe de gestión; para lo cual, en el protocolo de entrega esta Oficina dejo la salvedad que la validación por parte de las respectivas áreas estaba pendiente por recibir; de manera atenta reitero la solicitud de que se alleguen a la mayor brevedad dichas certificaciones, sobre las cuales, el Ministro entrante procederá a firmar el precitado informe.

A los que hayan remitido dicha certificación a la Oficina Asesora de Planeación, por favor confirmar por este medio y remitirlas.

Cordialmente,

OLGA YANETH ARAGON SANCHEZ

Jefe Oficina de Control Interno

Oficina Control Interno

7. Respuesta de la DIVIS Certificando información

De: Alejandro Quintero Romero

Enviado el: miércoles, 08 de agosto de 2018 05:42 p.m.

Para: Olga Yaneth Aragon Sanchez; Olga Lucia Gomez Fontecha; Claudia Leonor Corrales De La Torre

CC: Analorena Habib Canizales

Asunto: RE: 20180608 Informe ejecutivo Minvivienda Consolidado - Revisión DIVIS

Importancia: Alta

Buenas tardes.

De acuerdo con el requerimiento, me permito certificar la información entregada para el acta de informe de gestión del Ministro Camilo Sanchez, remitida a la Oficina Asesora de Planeación la cual fue la siguiente en el tema de vivienda.

2. INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

2.1 SECTOR VIVIENDA Y ESPACIO URBANO

Durante el período del 3 de noviembre de 2017 al 31 de julio de 2018 se iniciaron **66.966** viviendas de interés prioritario y social así: **635** viviendas de interés prioritario (VIP) en el Programa de Vivienda Gratis Fase II; **44.575** viviendas de interés social en el Programa Mi Casa Ya; **1.347** viviendas iniciadas en el programa Vivienda para Ahorradores VIPA; **20.229** viviendas iniciadas de interés prioritario y social en el Programa de Cobertura Condicionada para Créditos "FRECH"; y **21.143** subsidios familiares de vivienda fueron asignados, por un valor de \$ **719.528.954.572**, de los cuales **4.567** corresponde a subsidios 100% en especie del Programa de Vivienda Gratuita Fase II, con una inversión de \$ **238.831.603.149**. El total de viviendas iniciadas de 2014 -2018 es de **507.365** y **938.690**, en los 8 años del gobierno del Presidente Juan Manuel Santos.

De otra parte, **66.966** nuevas viviendas han sido financiadas o cofinanciadas con recursos del PGN en el período en mención; **4.827** viviendas terminadas en el Programa de Vivienda Gratuita I y II y **2.494** Viviendas escrituradas en el marco de los anteriores Programas. El acumulado en el cuatrienio 2014 a 2018 es de **108.400** viviendas terminadas y **101.915** viviendas escrituradas.

En el Programa de Vivienda Gratuita se entregaron **3.986** subsidios familiares de vivienda a la población en condición de desplazamiento; **47** en pobreza extrema (Red Unidos) y **534** para los hogares afectados por el fenómeno de la Niña 2010-2011. Con enfoque diferencial: **1.300** subsidios entregados a mujeres cabeza de familia, **441** a hombres cabeza de familia; **341** a adultos mayores; **201** a discapacitados, **18** a indígenas; **9** afrocolombianos. En los subsidios familiares de vivienda de Otras Bolsas, 35 se entregaron a la Bolsa de Atentados Terroristas; 303 a la Bolsa de Desastres Naturales; 20 a la Bolsa de Desplazados; 1 para la Bolsa Ordinaria.

Los programas de vivienda iniciados en años anteriores, se agrupan bajo la denominación "Bolsas concursables" se signaron: 21 a esfuerzo territorial, 22 fenómeno de la Niña y 18 Macroproyectos.

El apoyo del Ministerio para la atención de desastres abarca acciones desde los sectores de vivienda y agua potable y saneamiento básico, destacándose la entrega de 300 viviendas gratis, el inicio de obras de equipamiento en Mocoa. En Manizales **251 viviendas**. En Campo Alegre y Algeciras: **179 viviendas**. En Salgar: **279 viviendas**.

Frente a los compromisos del Ministerio en aspectos puntuales como Buenaventura, Santa Marta y Guajira, se tiene que, para el primero, Buenaventura: **Financiar 280 viviendas de interés prioritario aproximadamente y la construcción de un polideportivo en el**



Macroproyecto San Antonio. También 6.900 cupos en el Programa Mi Casa Ya de acuerdo con la oferta de proyectos que realice el municipio

Programa de vivienda gratuita fase I.

El Programa de Vivienda Gratuita – PVG Fase I, contempló la construcción de 103.809 soluciones de vivienda de interés prioritario, las cuales se distribuyeron en 296 proyectos ubicados en 29 departamentos más el Distrito Capital. Desde que se inició el programa, se han terminado un total de 103.753 viviendas y han sido escrituradas 99.713 soluciones de vivienda. Al corte de este informe se encuentra por terminar la construcción de 56 viviendas de interés prioritario (VIP) correspondientes al 0.05% del total de viviendas del programa, en 1 proyecto; así mismo, están certificadas 102.402 VIP de las 103.809 que componen el Programa, lo que equivale al 99% de viviendas del programa, quedando pendiente la certificación de 1.407 VIP ubicadas en 4 proyectos y que equivalen al 1% de las viviendas y al 3% de los proyectos del programa.

El Ministerio durante el período de reporte, brindó acompañamiento social a los hogares beneficiarios de SFV asignados dentro del Programa de Vivienda Gratuita Fases I y II, trabajando bajo tres líneas de acción: a) Organización Comunitaria, b) Derechos y Deberes, c) Seguridad y Convivencia y el lineamiento estratégico del Sistema Nacional de Acompañamiento Social e Infraestructura Social al programa de Vivienda Gratuita – SNAIS.

Con relación a la construcción de nuevos tejidos sociales comunitarios y la inclusión social en el entorno receptor, para la generación de pertenencia en el nuevo contexto, en el Programa de Vivienda Gratuita Fase I fueron acompañados 14 proyectos con intervención avanzada a través de alianzas con fundaciones sin ánimo de lucro, que brindan un acompañamiento especializado y diferencial, para disminuir el riesgo generado por efecto de la relocalización residencial y de reversibilidad de logros alcanzados en la superación de condiciones de pobreza, así como promover la convivencia, su disfrute, el cuidado y buen uso de los mismos. Como resultado 17.145 hogares beneficiados.

Además, se acompañaron 12 proyectos con intervención social preventiva, a través de Talleres de Liderazgo, Convivencia, Deberes y Derechos, en los que se desarrollaron actividades y acciones con las personas, grupos y comunidades, orientadas a superar obstáculos que impiden avanzar en su desarrollo individual y colectivo y finalmente para mejorar la calidad de vida de

los beneficiarios en los proyectos. Como resultado 1.707 hogares beneficiados directamente con intervención psicosocial a nivel primario y 8.205 hogares beneficiados indirectamente.

Respecto a la articulación de la institucionalidad pública y privada en torno a los proyectos del Programa de Vivienda Gratuita Fase I y con el propósito de armonizar la oferta de servicios sociales, de articular la oferta nacional y local, pública y privada y de aunar esfuerzos para promover la superación de vulnerabilidad de los hogares beneficiarios, fueron asistidos 234 proyectos mediante la actuación y gestión en las mesas de acompañamiento territorial, departamental, comités institucionales, reuniones y visitas a proyectos. Los resultados obtenidos son: 114.381 hogares beneficiados (directa e indirectamente) en 19 mesas de seguridad realizadas y 188 mesas de acompañamiento social.

Programa de vivienda gratuita fase II.

El Programa de Vivienda Gratuita – PVG Fase II, contempló la construcción de 30.000 soluciones de vivienda de interés prioritario, las cuales se distribuyeron en 204 proyectos ubicados en 26 departamentos. Desde que se inició el programa, se han terminado un total de 7.523 viviendas y han sido escrituradas 1.951 soluciones de vivienda; así mismo, están certificadas 4.827 VIP de las 30.000 que componen el Programa.

Para el Programa de Vivienda Gratuita Fase II, fueron acompañados 8 proyectos, a través de Talleres de Liderazgo, Convivencia, Deberes, Derechos y Preparación para el Nuevo Hábitat. Como resultado 1.316 hogares fueron beneficiados directamente con intervención psicosocial a nivel primario.

Programa de Vivienda de Interés Prioritario – VIPA.

El Programa de Vivienda de Interés Prioritario – VIPA, contempló la construcción de 72.050 soluciones de vivienda de interés prioritario, las cuales se distribuyeron en 135 proyectos ubicados en 21 departamentos. Desde que se inició el programa, se han terminado un total de 59.432 viviendas y han sido escrituradas 58.431 soluciones de vivienda; así mismo, están certificadas 57.741 VIP de las 72.050 que componen el Programa.

Programa de Vivienda Mi Casa Ya.

El Programa de Vivienda de Interés Social “Mi Casa Ya”, contempló la financiación de 91.577 soluciones de vivienda de interés social, las cuales se han habilitado 141.621 hogares. Desde que se inició el programa, se han

asignado 37.839 subsidios; se han desembolsado 29.054 créditos hipotecarios y se han legalizados 26.353 subsidios y se han otorgado 26.966 coberturas a la tasa de interés de los 91.577 que componen el Programa.

Cobertura Condicionada para Créditos de Vivienda Segunda Generación

El Programa de Cobertura Condicionada para Créditos de Vivienda Segunda Generación, contempló la financiación de 130.600 coberturas a la tasa de interés a los créditos hipotecarios desembolsados para la vivienda de interés prioritario y social, las cuales se han iniciado 104.312 soluciones de viviendas. Desde que se inició el programa, se han otorgado 140.312 coberturas discriminadas por segmento de la vivienda así: 20.296 viviendas de interés prioritario y 84.016 viviendas de interés social de los 130.600 que componen el Programa.

Cordialmente,

Alejandro Quintero Romero

Director Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
alquintero@minvivienda.gov.co

8. Validación de la OAP sobre Información - DIVIS

De: Analorena Habib Canizales

Enviado el: jueves, 09 de agosto de 2018 11:31 a.m.

Para: Olga Lucia Gomez Fontecha; Olga Yaneth Aragon Sanchez; Claudia Leonor Corrales De La Torre

CC: Gonzalo Jimenez Ladino

Asunto: 20180608 Informe ejecutivo Minvivienda Consolidado - Revisión DIVIS

Importancia: Alta

Muy buenos días:

Remito la certificación enviada por el Dr. Alejandro Quintero, validando las cifras de a DIVIS. Se revisó y está igual a lo entregado en el informe de gestión.

Cordialmente,

ANALORENA HABIB C.

Jefe Oficina Asesora de Planeación

ahabib@minvivienda.gov.co



9. Validación Datos de Escrituración por parte de DSH.

De: Sandra Marcela Murcia Mora <SMurcia@minvivienda.gov.co>
Fecha: 9 de agosto de 2018, 11:31:47 a. m. COT
Para: Olga Yaneth Aragon Sanchez <OAragon@minvivienda.gov.co>
Asunto: RV: Escrituración PVG I y II 01112017 - 01082018

Confirmando el dato de escrituración en PVGII corte 01082018

De: Diego Andres Salamanca Buitrago

Enviado el: jueves, 2 de agosto de 2018 10:28 a. m.

Para: Sandra Marcela Murcia Mora <SMurcia@minvivienda.gov.co>

CC: Layo Gomez Gil <LGomezG@minvivienda.gov.co>; Camilo Augusto Pardo Rocha <CPardo@minvivienda.gov.co>

Asunto: RE: Escrituración PVG I y II 01112017 - 01082018

Buen día, jefe

Realizo un alcance a la información emitida correspondiente a PVG II, esto debido a que nos adjuntaron un informe actualizado por parte de FIDUALIANZA:

PVG II

Con resolución: 1.951
Departamentos: 7
Municipios: 12
Proyectos: 12

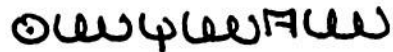
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	ESCRITURADAS
ATLANTICO	BARANOA	VILLA CAROLINA	300
	CAMPO DE LA CRUZ	URBANIZACIÓN SAN SIXTO	100
BOLIVAR	TURBACO	URBANIZACIÓN ORO BLANCO 2016 ETAPA II	207
CAUCA	PURACE	EL CIRUELO	96
META	GRANADA	CIUDADELA LA SABANA	201
NORTE DE SANTANDER	SANTIAGO	BRISAS DE SANTIAGO	100
SUCRE	SAMPUES	URBANIZACIÓN EL RECREO	178

VALLE DEL CAUCA	ANDALUCIA	URBANIZACIÓN LA COLINA	65
	CANDELARIA	MIRADOR DEL FRAYLE ETAPA I	235
	JAMUNDI	PLAN PARCIAL EL RODEO (SAN ISIDRO ETAPA II - 300 VIP)	228
	BOLIVAR	URBANIZACIÓN VILLA DEL SOL	139
	ROLDANILLO	SAN JUAN BOSCO ETAPAS III y IV	102
TOTAL GENERAL			1951

Cordial saludo

DIEGO ANDRES SALAMANCA BUITRAGO
Contratista Apoyo Técnico ICT-INURBE
Grupo de Titulación y Saneamiento Predial
Dsalamanca@minvivienda.gov.co

Cordialmente,



OLGA YANETH ARAGON SANCHEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Bogotá 09-08-2018

Handwritten marks or scribbles in the top right corner.

Handwritten text, possibly a list or notes, located in the upper middle section of the page.

Handwritten text block in the middle right section of the page.

Handwritten text or a small signature in the middle right section.

Handwritten text block in the lower middle section of the page.

Handwritten text block in the lower middle section of the page.

Handwritten text or a small signature in the lower middle section.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a footer or concluding remarks.